Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

# ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD COMO ESTUDIO PREVIO Y DEL SECTOR

## CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL

## SECRETARIA GENERAL
## GRUPO DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DOCUMENTAL

El presente documento contiene todos los lineamentos y documentos de orden técnico y legal que permita la celebración de un convenio de asociación en el marco del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y sus normas reglamentarias. Por lo anterior se deberá atender de manera integral las condiciones en este documento, las cuales se exponen a continuación, para la consecución de la finalidad perseguida.

**Plan Anual de Adquisiciones:** De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.4.1 del Decreto 1082 del 2015 y el Plan Anual de Adquisiciones de la CVC, el servicio objeto de la presente contratación se encuentra clasificado con el número UNSPSC, así:

| GRUPO | SEGMENTO | FAMILIA | CLASE | PRODUCTO | CODIGO |
|---|---|---|---|---|---|
| Servicios | Servicios medio ambientales | Gestión medioambiental | Planeación Ambiental | Servicios de planificación de la estrategia de gestión o conservación de recursos naturales | 77101604 |

## CAPITULO I
## ANÁLISIS DEL SECTOR

Sea lo primero establecer que se cuenta con una entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL de reconocida idoneidad, denominada FUNDACION BIBLIOTEC, identificada con el Nit. No. 900528294-0, que ha manifestado a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC-, su disposición de aportar económicamente el 30% del valor total del convenio y por tanto la entidad está en condiciones a celebrar con ella el convenio; no obstante, para dar aplicación a las disposiciones del artículo 5° del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará el análisis del sector, aplicando la guía de Colombia Compra Eficiente del 24 de junio de 2022, vigente. También es importante mencionar que la Fundación referida anteriormente, ha realizado el fortalecimiento de los procesos de lectura, escritura y oralidad, a través de acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico y eventos con la alcaldía de Santiago de Cali, la Gobernación del Valle del Cauca, la Biblioteca Departamental durante los últimos 12 años. La Fundación BIBLIOTEC, fue constituida en 2012 como entidad sin ánimo de lucro y a través de alianzas público- privadas, tiene como misión promover el desarrollo sostenible y equitativo de la región. Su labor se centra en dinamizar el laboratorio de innovación públicas y escolares mediante la mejora de infraestructuras, la implementación de tecnologías, la oferta de servicios especializados y la capacitación del personal docente y laboratorio de innovación. Actualmente, la Fundación opera a través de tres unidades operativas: A) Gestión Cultural: Desde esta unidad se investiga sobre nuevos enfoques de intervención, acompañamiento y operación de propuestas, desde las cuales se innovan las prácticas en procura de contribuir al desarrollo integral y bienestar social y cultural de las comunidades donde adelanta sus servicios. Orienta la gestión de recursos para la inversión en los proyectos, acudiendo a fuentes del sector público, privado y de cooperación internacional, que permite no sólo mantener el desarrollo de los procesos que se han logrado implementar, sino también fortalecer una estructura sostenible para

la organización y sus beneficiarios. B) Infraestructura & Bibliolabs: Promueve la modernización de ambientes de aprendizaje mediante la mejora y adecuación de sus instalaciones, la construcción y/o ampliación de infraestructuras, la actualización de la dotación bibliográfica en diversos formatos, y de mobiliario adecuado para crear entornos propicios para el aprendizaje. Además, se enfoca en la señalización de los espacios para fortalecer la identidad corporativa. Impulsa la gestión y apoyo para la implementación de las TIC, facilitando el acceso al conocimiento, y la promoción de la lectura, la cultura y la recreación, a través de las siguientes acciones: dotación de software y equipos tecnológicos, conexión a internet, implementación de tecnología adaptada para población en situación de discapacidad, y el desarrollo del sistema de información documental que incluye el catálogo maestro y sistema de registro digital de usuarios "Llave del Saber". C) Escuela: Oferta un portafolio de servicios educativos, culturales y de formación, para cualificación de laboratorio de innovación y de agentes culturales como apoyo al ecosistema cultural de la ciudad, mediante servicios para acceso a la información, promoción de lectura y planes de formación a la comunidad en artes, oficios, emprendimiento, bilingüismo y TIC. FUNDACIÓN BIBLIOTEC, realiza seguimiento de resultados, evaluación de impacto y sistematización de experiencias, sistema de indicadores de impacto con relación a la lectura, la escritura y apropiación de TIC, además potencia el desarrollo equitativo y sostenible de la región, mediante la cultura, la innovación abierta y el aprendizaje para toda la vida, como motores para la transformación social.

Para dar aplicación a las disposiciones del Decreto Reglamentario No. 092 de 2017, se efectuará un análisis solo para el sector de las entidades sin ánimo de lucro-ESAL, aplicando la guía ya mencionada y tratando de abarcar algunos de los aspectos que este Estudio del Sector trae, para la contratación que se rige por Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, por tanto, el presente análisis busca conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación, desde el contexto ambiental; aspecto económico, contexto técnico, contexto regulatorio (legal), y del análisis de riesgo.

En atención a la naturaleza del proyecto, el análisis del sector no se limita al estudio de las entidades sin ánimo de lucro – ESAL como categoría jurídica, sino que considera las actividades económicas y sociales relacionadas con la prestación y desarrollo de servicios de carácter cultural, educativo, bibliotecario, ambiental, tecnológico, de innovación y participación comunitaria, así como aquellas actividades complementarias requeridas para la implementación y puesta en funcionamiento de los ambientes y recursos previstos en el proyecto.

## I. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la Entidad realiza un análisis del sector relativo al objeto del proceso de Contratación - Convenio de Asociación, desde las perspectivas organizacional, socio ambiental, económico, técnico y legal, entre otros así:

### A. Contexto Económico

Las entidades sin ánimo de lucro constituyen organizaciones de naturaleza privada que desarrollan actividades orientadas al cumplimiento de fines de interés general o de beneficio colectivo, sin que su propósito esencial sea la distribución de excedentes entre sus asociados. Desde la perspectiva económica, las actividades desarrolladas por este tipo de organizaciones pueden estar vinculadas con diferentes ramas de la economía, particularmente con el sector de

servicios, dependiendo de su objeto, capacidades y actividades efectivamente desarrolladas. Para efectos del presente análisis, resulta pertinente observar el comportamiento general de la economía colombiana y, particularmente, la evolución de las actividades de servicios relacionadas con educación, cultura, recreación, servicios profesionales, tecnología, gestión del conocimiento y otras actividades que guardan relación con los componentes previstos para el proyecto. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, el Producto Interno Bruto de Colombia presentó para el año 2025 un crecimiento preliminar de 2,6 % respecto del año 2024. En el cuarto trimestre de 2025, el PIB registró un crecimiento de 2,3 % frente al mismo trimestre del año anterior. Dentro de la dinámica registrada durante 2025, el DANE identificó entre las actividades con mayor contribución al crecimiento del valor agregado aquellas relacionadas con administración pública y defensa; educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que en el cuarto trimestre presentaron conjuntamente una variación anual de 4,8 % y una contribución de 0,9 puntos porcentuales a la variación anual del valor agregado.

Este comportamiento constituye un referente para el presente análisis, teniendo en cuenta que el proyecto contempla actividades asociadas con procesos de educación, formación, apropiación social del conocimiento, cultura, lectura, innovación, tecnología y participación comunitaria. De igual manera, el DANE dispone de la Encuesta Mensual de Servicios – EMS, instrumento estadístico destinado al seguimiento de las principales variables de las actividades de servicios y a la evaluación de su comportamiento en el corto plazo. La encuesta comprende, entre otros, subsectores relacionados con educación superior privada, producción audiovisual, actividades profesionales, telecomunicaciones, desarrollo de sistemas informáticos, servicios de entretenimiento y otras actividades de servicios. En este contexto, el sector servicios constituye un referente relevante para analizar las condiciones generales de las actividades económicas relacionadas con el objeto del proyecto, particularmente aquellas asociadas con educación, cultura, tecnología, formación, gestión del conocimiento y servicios especializados. No obstante, debe tenerse en cuenta que el presente proyecto incorpora una combinación particular de componentes bibliotecarios, educativos, culturales, tecnológicos, ambientales y de participación comunitaria. Por esta razón, el comportamiento agregado del sector servicios se utiliza únicamente como referente del entorno económico y no como mecanismo exclusivo para determinar el valor del Convenio, la existencia de oferta específica o la capacidad de una determinada entidad sin ánimo de lucro. La identificación de la oferta específica y de las organizaciones con experiencia y capacidades relacionadas con el objeto del proyecto será desarrollada en el correspondiente Estudio de la Oferta, mediante la revisión de antecedentes contractuales, experiencias comparables, capacidades técnicas y operativas y demás elementos pertinentes para establecer la existencia de entidades que puedan concurrir al desarrollo de las actividades previstas.

En consecuencia, el contexto económico permite establecer las condiciones generales del sector en el cual se desarrollan actividades relacionadas con el proyecto, mientras que el análisis de la oferta y los antecedentes contractuales permiten determinar las condiciones particulares del mercado aplicables a la estructuración del Convenio de Asociación.

### B. Contexto Ambiental

Colombia ha establecido dentro de sus políticas públicas la necesidad de promover modelos de desarrollo que articulen el bienestar social, la educación, la cultura, la protección del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales. En este marco, la educación constituye un

instrumento fundamental para la formación de ciudadanos capaces de comprender las dinámicas sociales, culturales y ambientales de su territorio, participar en la construcción de soluciones y adoptar prácticas orientadas a la sostenibilidad. La Constitución Política reconoce la educación como un derecho de las personas y un servicio público con función social. En particular, el artículo 67 establece que la educación busca facilitar el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y los bienes y valores de la cultura, y dispone que la formación de los colombianos debe contribuir, entre otros aspectos, a la protección del ambiente. De igual manera, el artículo 44 reconoce entre los derechos fundamentales de los niños la educación, la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. En materia ambiental, la Ley 99 de 1993 establece las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales y, en su artículo 31, numeral 8, señala como función de las Corporaciones asesorar a las entidades territoriales en la formulación de planes de educación ambiental formal y ejecutar programas de educación ambiental no formal, conforme a las directrices de la Política Nacional de Educación Ambiental.

A su vez, la Ley 1549 de 2012 fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y establece responsabilidades para las entidades del orden nacional y territorial, incluyendo a las Corporaciones Autónomas Regionales, en relación con la incorporación de la educación ambiental en sus instrumentos de planificación y en el desarrollo de estrategias orientadas a su implementación en el territorio. En este contexto, la educación ambiental constituye un proceso que trasciende la transmisión de información y busca generar capacidades para la comprensión de las relaciones entre sociedad y naturaleza, la participación ciudadana, la toma responsable de decisiones y la apropiación social del territorio. Por ello, los procesos de educación ambiental requieren escenarios que permitan el acceso al conocimiento, el diálogo de saberes, la experimentación, la reflexión crítica y la participación de diferentes grupos de población. Las bibliotecas públicas constituyen espacios estratégicos para este propósito, en tanto facilitan el acceso democrático a la información, el conocimiento, la cultura y diferentes herramientas de aprendizaje. Asimismo, pueden consolidarse como escenarios de encuentro comunitario, formación, participación y construcción colectiva de conocimiento, especialmente en municipios donde estos espacios cumplen una función relevante para la población y para la articulación de iniciativas educativas, culturales y sociales. En el caso particular del municipio de Ulloa, la Biblioteca Pública Municipal representa una oportunidad para fortalecer el acceso de la comunidad a experiencias de aprendizaje, lectura, cultura, innovación, tecnología y educación ambiental. Su fortalecimiento no debe limitarse exclusivamente al mejoramiento físico del espacio, sino que debe procurar la generación de condiciones que permitan su apropiación por parte de niños, niñas, jóvenes, familias, instituciones educativas, organizaciones comunitarias y demás actores del territorio.

Desde esta perspectiva, la intervención propuesta busca fortalecer integralmente la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa mediante acciones relacionadas con la adecuación funcional y modernización de los espacios existentes, la incorporación de recursos bibliográficos, pedagógicos y tecnológicos, el desarrollo de experiencias de lectura, escritura, escucha y oralidad – LEEO, la implementación de actividades STEAM, robótica e innovación, el desarrollo de procesos socioemocionales y culturales, y la generación de experiencias de educación ambiental. La incorporación de componentes de innovación y tecnología permitirá, adicionalmente, generar ambientes de aprendizaje orientados a la experimentación y al desarrollo de capacidades. La Sala de Innovación/Maker y los recursos tecnológicos y pedagógicos previstos permitirán desarrollar experiencias relacionadas con ciencia, tecnología, ambiente, robótica, Internet de las cosas, agricultura inteligente, energías renovables y otras herramientas que contribuyan a acercar a la comunidad al conocimiento y a la comprensión de las dinámicas ambientales del

territorio. De esta manera, la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa podrá fortalecer su función como espacio de acceso al conocimiento y, simultáneamente, convertirse en un escenario para la apropiación social del territorio y la educación ambiental. La articulación entre lectura, cultura, ciencia, tecnología, innovación y ambiente permitirá generar experiencias significativas que relacionen el conocimiento con las realidades del municipio y con los retos asociados a la conservación y uso sostenible de los recursos naturales. Esta orientación guarda relación con el enfoque de gestión ambiental promovido por la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, que incorpora la educación ambiental, la participación y la comunicación como herramientas para contribuir a la construcción de un territorio sostenible, fortalecer la participación ciudadana y promover prácticas responsables frente al ambiente.

En este marco, la CVC ha desarrollado estrategias y procesos orientados a acercar el conocimiento ambiental a las comunidades, promover la participación de diferentes actores sociales y generar escenarios de aprendizaje y apropiación del territorio. Estas acciones comprenden procesos de educación ambiental, comunicación, participación comunitaria, generación y divulgación de información ambiental y fortalecimiento de capacidades, mediante los cuales se busca que la ciudadanía participe activamente en la gestión ambiental. La intervención de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa se plantea, por tanto, como una oportunidad para complementar estas acciones y ampliar los escenarios mediante los cuales la Corporación puede acercar el conocimiento ambiental a las comunidades. La biblioteca puede constituirse en un nodo local para la divulgación de información, la formación, la experimentación, la innovación y la participación, articulando los contenidos ambientales con las dinámicas educativas, culturales y sociales del municipio. En este sentido, el proyecto pretende que el fortalecimiento de las condiciones físicas, tecnológicas y funcionales de la Biblioteca esté acompañado de una programación que permita su utilización efectiva por parte de la comunidad. Las actividades de formación, lectura, innovación, tecnología, cultura y educación ambiental estarán orientadas a generar procesos de apropiación y uso permanente del espacio, favoreciendo su sostenibilidad como escenario comunitario. La necesidad identificada se relaciona, igualmente, con los objetivos de educación ambiental y participación establecidos en los instrumentos de planificación de la CVC. La Síntesis Ambiental elaborada por la Corporación para la construcción del Plan de Acción 2024–2027 identificó la necesidad de implementar estrategias corporativas de educación ambiental orientadas a consolidar una cultura ambiental asociada al manejo y uso adecuado del recurso hídrico, aspecto que incide en el fortalecimiento de la gobernanza del agua.

En consecuencia, el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa constituye una oportunidad para generar un escenario local que contribuya al desarrollo de procesos de educación ambiental, apropiación del conocimiento, participación comunitaria y construcción de ciudadanía ambiental. La articulación de estos componentes permitirá que la inversión realizada trascienda la adecuación de un espacio físico y contribuya a generar capacidades y experiencias que favorezcan una relación más consciente de la comunidad con su territorio. Por lo anterior, se considera pertinente aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa como un espacio de cultura, aprendizaje, innovación, participación y educación ambiental, articulando las capacidades institucionales de la CVC con las capacidades técnicas y operativas de la entidad sin ánimo de lucro que participe en la ejecución del proyecto, de conformidad con las condiciones, obligaciones, productos y resultados establecidos en el Convenio.

## C. Contexto Técnico

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC incorpora de manera transversal en su gestión la educación ambiental, la participación y la comunicación para el desarrollo, como herramientas para contribuir colectivamente a la construcción de un territorio más habitable, una sociedad más propositiva y una ciudadanía protagonista de su presente. En este marco, la CVC promueve una ciudadanía que adopta autónomamente prácticas ambientales sustentables, se reconoce como parte de la diversidad territorial y contribuye a la construcción de un futuro orientado al bienestar colectivo, al cuidado de la vida y al fortalecimiento de la paz ambiental territorial. De igual manera, la Corporación busca resignificar los principios de la Política Nacional de Educación Ambiental, fomentando valores asociados a la biofilia, la construcción colectiva desde las diferencias, la generación de acuerdos, el conocimiento cocreado, la reflexión crítica, la participación efectiva y el diálogo intercultural, intergeneracional e interdisciplinar. Consecuente con la Política Nacional de Educación Ambiental, la CVC entiende la educación ambiental como un proceso orientado a la formación de ciudadanos capaces de comprender las dinámicas naturales y socioculturales en las cuales se encuentran inmersos y de reconocerse como parte de las soluciones frente a las situaciones ambientales de sus territorios. En este sentido, la educación ambiental contribuye a formar ciudadanos preparados para la participación crítica y responsable en la toma de decisiones y, por ende, en la gestión ambiental.

La Corporación le apuesta a una gestión fundada en la participación, orientada a promover una sociedad informada, facultada y empoderada, que fortalezca canales de colaboración, cocreación y diálogo efectivo, donde los ciudadanos puedan incidir de manera real y democrática en las decisiones y asumir responsabilidades frente a la conservación y gestión ambiental. En desarrollo de su estrategia "Más Cerca de la Gente", la CVC lidera procesos orientados a generar transformaciones en la sociedad vallecaucana frente al uso adecuado del territorio, el fortalecimiento de los servicios ambientales y la promoción de comportamientos asociados a una cultura ambiental. Estas acciones buscan fortalecer actores sociales comprometidos con la conservación del territorio, la generación de bienestar, la producción sostenible y el consumo sustentable. Dentro de los ejercicios de educación, comunicación y democratización de la información ambiental, la CVC cuenta con herramientas y estrategias que permiten acercar el conocimiento ambiental a diferentes sectores de la población. Entre ellas se encuentra GeoCVC, mediante el cual se dispone de información cartográfica digital y pública del departamento para consulta ciudadana; Ecopedia, enciclopedia ambiental digital que reúne conocimiento relacionado con el territorio del Valle del Cauca; y la estrategia Ruta El Valle de los Sueños, mediante la cual participantes del departamento realizan expediciones a diferentes ecosistemas estratégicos, convirtiendo el territorio en un escenario de aprendizaje. La Corporación cuenta igualmente con siete (7) Centros de Educación Ambiental, que registran visitas anuales de la comunidad, y desarrolla la estrategia Navegarte, vinculada a diferentes municipios del departamento y orientada al conocimiento del río Cauca mediante experiencias educativas. Asimismo, adelanta Encuentros Ambientales Regionales, procesos con administraciones municipales, organizaciones ambientales e iniciativas juveniles, así como acciones asociadas a los Acuerdos Recíprocos por el Agua, los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA, los Proyectos Ambientales Escolares – PRAE, los Procedas comunitarios y procesos de articulación con comunidades étnicas.

Estas experiencias evidencian la trayectoria institucional de la CVC en la implementación de estrategias de educación ambiental, participación, comunicación y apropiación social del conocimiento, orientadas a formar ciudadanos críticos, creativos y comprometidos con el territorio

y con la gestión ambiental. En este contexto, el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa constituye una oportunidad para ampliar los escenarios mediante los cuales la CVC desarrolla sus procesos de educación ambiental, participación y apropiación social del conocimiento. A través del presente Convenio se pretende desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la Biblioteca, así como a su dotación y fortalecimiento como espacio para el desarrollo de experiencias educativas, culturales, tecnológicas, comunitarias y ambientales. La intervención busca trascender la adecuación física del inmueble y consolidar un espacio que permita poner recursos físicos, humanos, bibliográficos, pedagógicos y tecnológicos al servicio de experiencias significativas para la población del municipio de Ulloa. La Biblioteca Pública Municipal de Ulloa constituye un espacio relevante para el acceso de la comunidad a la cultura, la información, el conocimiento y las oportunidades de aprendizaje. En un contexto municipal como el de Ulloa, la biblioteca pública tiene además el potencial de consolidarse como un lugar de encuentro, participación y construcción de comunidad, articulando diferentes actores y respondiendo a necesidades educativas, culturales, sociales y ambientales del territorio. El fortalecimiento de la Biblioteca representa, por tanto, una oportunidad para que la CVC amplíe el alcance de sus acciones de educación ambiental, incorporando este espacio como un escenario estratégico para la generación de conocimiento, la participación y la apropiación social del territorio. La transformación de la Biblioteca en un espacio con enfoque ambiental permitirá acercar a niños, niñas, jóvenes, familias, instituciones educativas y comunidad en general a contenidos, experiencias y herramientas relacionadas con el conocimiento y cuidado de los ecosistemas del Valle del Cauca, el reconocimiento de la biodiversidad, el uso responsable de los recursos naturales y la construcción de una ciudadanía ambientalmente consciente.

En este sentido, la intervención contempla la articulación de componentes bibliotecarios, culturales, educativos, tecnológicos y ambientales, mediante acciones relacionadas con el fortalecimiento de los servicios bibliotecarios, procesos de lectura, escritura, escucha y oralidad – LEEO, formación, programación cultural, apropiación tecnológica, experiencias STEAM, robótica, innovación, educación ambiental, dotación y fortalecimiento de ambientes de aprendizaje. De manera particular, la incorporación de una Sala de Innovación/Maker con enfoque ambiental, recursos tecnológicos y pedagógicos y kits asociados a experiencias de robótica, Internet de las Cosas – IoT, ciencia ambiental, agricultura inteligente y energías renovables permitirá desarrollar experiencias prácticas que relacionen el conocimiento, la tecnología y las situaciones ambientales del territorio. De esta manera, la inversión de la CVC trasciende el mejoramiento de un equipamiento cultural y se proyecta como una estrategia para acercar el conocimiento ambiental a la comunidad, fortalecer procesos de educación y participación ciudadana y generar mayores oportunidades de apropiación del territorio, haciendo de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa un nodo local para la cultura, el aprendizaje, la innovación y la sostenibilidad ambiental.

Para el desarrollo de esta iniciativa resulta necesaria la articulación con una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con experiencia, capacidad técnica y operativa para desarrollar componentes relacionados con la gestión bibliotecaria, procesos de lectura, escritura y oralidad, formación, programación cultural, apropiación tecnológica, fortalecimiento de espacios y acompañamiento comunitario.

## D. Contexto Regulatorio

El proyecto se encuentra relacionado con el marco normativo de educación, cultura, bibliotecas públicas y gestión ambiental, así como con las disposiciones que regulan los convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro.

Entre las principales disposiciones aplicables se encuentran:

- **Ley 1379 de 2010 – Ley de Bibliotecas Públicas:** establece el marco para la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y reconoce la biblioteca pública como espacio de acceso a la información, la cultura, el conocimiento y el desarrollo comunitario.
- **Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura:** reconoce la cultura como elemento del desarrollo social y establece disposiciones relacionadas con el acceso y participación de la comunidad en la vida cultural.
- **Ley 115 de 1994 – Ley General de Educación:** incorpora la educación ambiental dentro de los procesos de formación y establece su importancia para la formación integral.
- **Política Nacional de Educación Ambiental:** constituye el referente nacional para el desarrollo de procesos de educación ambiental formal, no formal e informal y promueve la articulación entre autoridades, instituciones y comunidad.
- **Ley 99 de 1993:** establece competencias de las Corporaciones Autónomas Regionales relacionadas con la educación ambiental y la ejecución de programas conforme a las directrices de la política nacional.
- **Ley 1549 de 2012:** fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y la articulación de las entidades competentes para su implementación territorial.
- **Ley 1523 de 2012:** establece el marco de la gestión del riesgo de desastres y permite relacionar los procesos de conocimiento, prevención y resiliencia con las dinámicas de desarrollo territorial.

Adicionalmente, el proyecto deberá guardar correspondencia con los instrumentos de planificación ambiental e institucional de la CVC, particularmente con su Plan de Acción 2024–2027 y con las estrategias corporativas relacionadas con educación ambiental, participación, comunicación y apropiación del territorio.

## E. Contexto de política y normatividad técnica relacionada con el objeto del convenio

La presente iniciativa se enmarca en las políticas y disposiciones relacionadas con la educación ambiental, el acceso a la cultura y al conocimiento, el fortalecimiento de las bibliotecas públicas, la participación comunitaria y la apropiación social del conocimiento, procurando articular estos componentes con las funciones y competencias de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC. En este contexto, la educación ambiental constituye un instrumento para fortalecer la participación ciudadana, promover el conocimiento del territorio y generar procesos de apropiación social orientados a la conservación, protección y uso sostenible de los recursos naturales y del ambiente. En consecuencia, la generación y fortalecimiento de espacios para el acceso a información, conocimiento, formación y experiencias relacionadas con el ambiente constituye un mecanismo que puede contribuir al desarrollo de procesos de educación y participación ambiental en el territorio. La iniciativa se articula, entre otras disposiciones, con la Ley 99 de 1993, particularmente con las funciones asignadas a las Corporaciones Autónomas Regionales en materia de educación ambiental y participación, así como con la Ley 1549 de 2012,

mediante la cual se fortalece la institucionalización de la Política Nacional de Educación Ambiental y su incorporación en los diferentes niveles y ámbitos territoriales.

De igual manera, el proyecto guarda relación con la Política Nacional de Educación Ambiental – PNEA, elaborada conjuntamente por los entonces Ministerios de Educación Nacional y de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en cuanto reconoce la educación ambiental como un proceso que debe contribuir a la formación de ciudadanos capaces de comprender las relaciones entre sociedad, naturaleza y territorio, y participar de manera responsable en la gestión ambiental. En este marco, las estrategias de educación ambiental formal, no formal e informal, así como los procesos de participación comunitaria, constituyen referentes para el desarrollo de actividades de formación, divulgación, apropiación del conocimiento y construcción colectiva que podrán desarrollarse en el marco del presente proyecto. Por otra parte, la Ley 1379 de 2010, por medio de la cual se organiza la Red Nacional de Bibliotecas Públicas y se dictan otras disposiciones, reconoce la biblioteca pública como un espacio destinado al acceso a la información, el conocimiento, la cultura y la formación de la comunidad. En este sentido, el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa constituye una oportunidad para ampliar sus capacidades como espacio de encuentro, aprendizaje, acceso a contenidos y desarrollo de actividades culturales, educativas, tecnológicas y comunitarias. Asimismo, la Ley 397 de 1997 – Ley General de Cultura, establece el marco general para la protección y promoción de la cultura y reconoce la importancia de facilitar el acceso de la población a los bienes y servicios culturales. Bajo esta perspectiva, el fortalecimiento de los ambientes de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa contribuye a generar mejores condiciones para el acceso de la comunidad a actividades culturales, educativas y de apropiación del conocimiento.

El proyecto incorpora, adicionalmente, componentes relacionados con lectura, escritura, oralidad, formación, innovación, tecnología, experiencias STEAM, robótica, actividades socioemocionales y educación ambiental, los cuales permiten ampliar la función tradicional de la biblioteca y fortalecerla como un ambiente integral de aprendizaje y participación comunitaria. En materia de educación ambiental y participación, el proyecto podrá constituirse en un escenario para el desarrollo y articulación de iniciativas comunitarias, procesos pedagógicos y actividades de divulgación relacionadas con el conocimiento del territorio, la biodiversidad, los recursos naturales, el cambio de comportamientos y la apropiación social de la gestión ambiental. Lo anterior resulta concordante con las estrategias institucionales de la CVC orientadas a acercar la gestión ambiental a las comunidades y fortalecer los procesos de participación y educación ambiental. En particular, la intervención de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa busca trascender el mejoramiento físico del espacio, mediante la articulación de ambientes, recursos tecnológicos, materiales bibliográficos y didácticos y procesos de formación que permitan desarrollar experiencias significativas para niños, niñas, jóvenes, familias, instituciones educativas y comunidad en general. La adecuación funcional y dotación de los espacios previstos deberá entenderse, por tanto, como un componente instrumental para la puesta en funcionamiento y aprovechamiento de los ambientes de aprendizaje y servicios contemplados en el proyecto, y no como una finalidad independiente del Convenio. Desde esta perspectiva, la iniciativa permitirá articular las capacidades de la CVC y de la entidad sin ánimo de lucro que concurra al proyecto para desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento de la Biblioteca como espacio de educación ambiental, cultura, lectura, aprendizaje, innovación, apropiación tecnológica, participación comunitaria y conocimiento del territorio.

Finalmente, la selección de la entidad sin ánimo de lucro y la estructuración del instrumento asociativo deberán observar el marco jurídico aplicable a los convenios de asociación, particularmente el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 092 de 2017, verificando la correspondencia entre el objeto estatutario de la ESAL, su experiencia, su capacidad técnica y operativa y las actividades que se desarrollarán conjuntamente con la CVC.

## II. COMPORTAMIENTO GASTO HISTORICO – ESTUDIO DE LA DEMANDA.

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, en su versión 3.0, adoptado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – ANCP *(Colombia Compra Eficiente),* el cual permite la obtención de cifras recientes del comportamiento general del mercado, así como la revisión minuciosa del escenario del sector de los *Servicios* a adquirir, se procede a realizar un análisis de cada una de las fases del modelo mediante las herramientas de visualización de datos y compras históricas de la Entidad, así como de otras entidades similares.

### A. ¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado este bien, obra o servicio?

De acuerdo con la información obtenida mediante la herramienta de análisis de la demanda del MAE – SECOP II, durante las vigencias 2024 y 2025, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC registró un gasto total de $1.250.733.619 asociado a cuatro (4) contratos y/o convenios bajo régimen especial relacionados con servicios medioambientales y de asesoría ambiental, identificados con el código UNSPSC 77101600. conforme las siguientes gráficas:

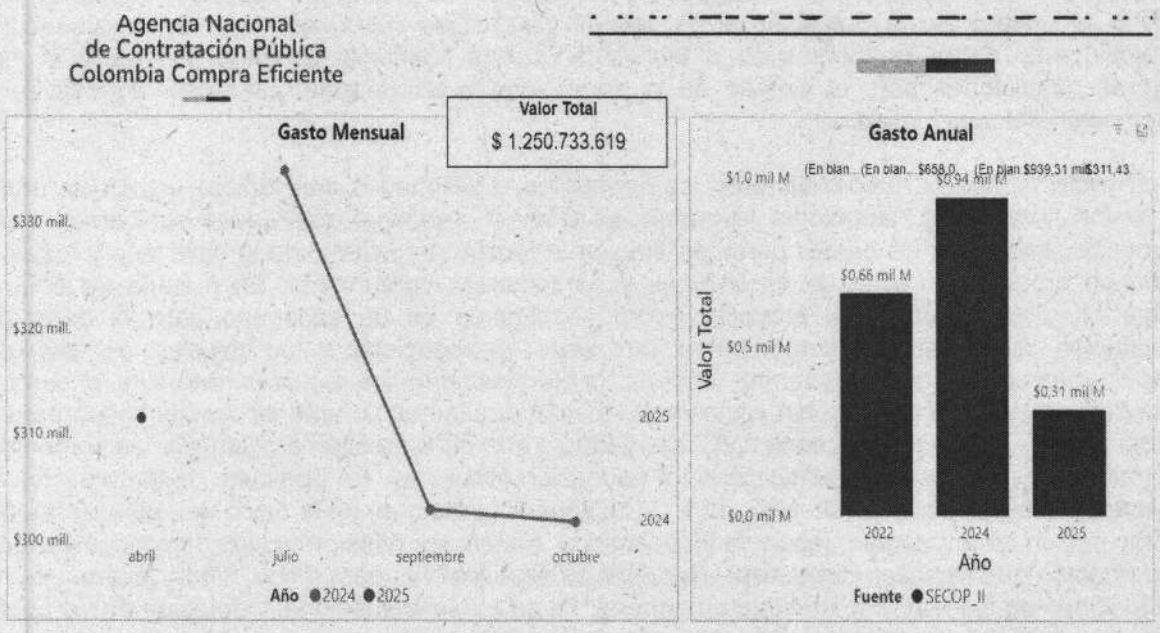

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

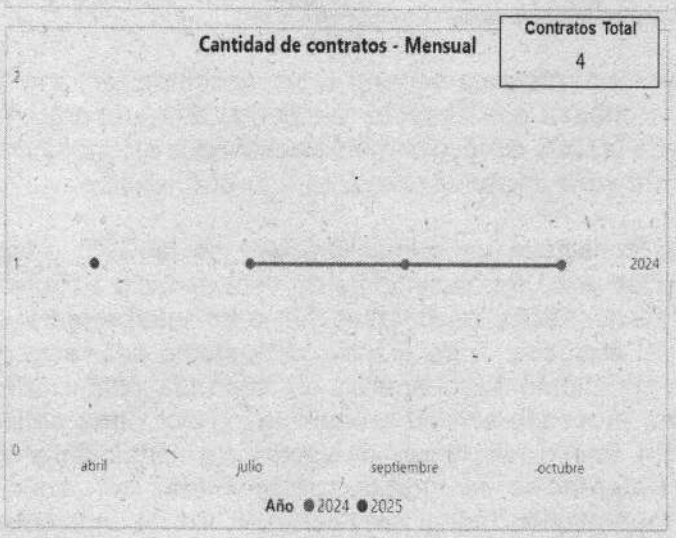


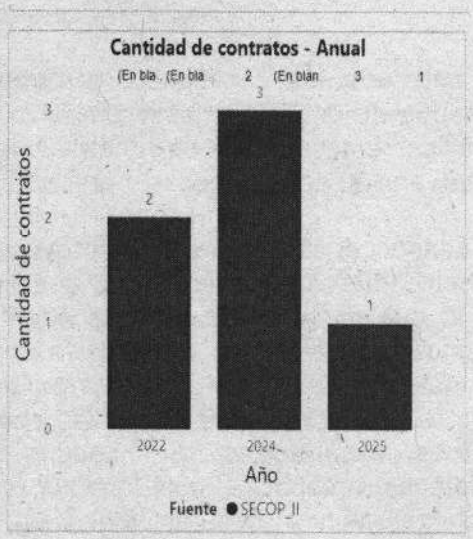


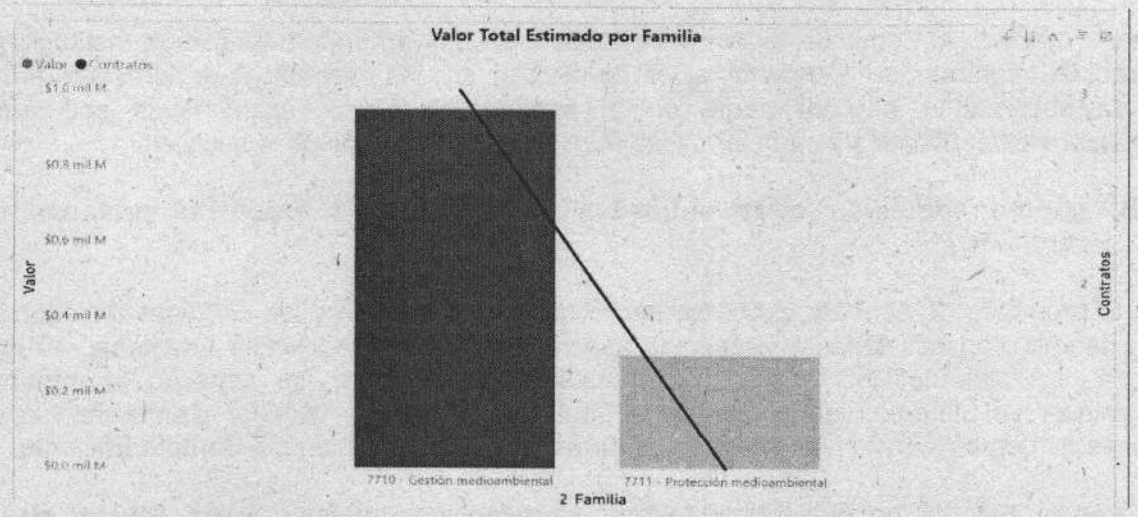


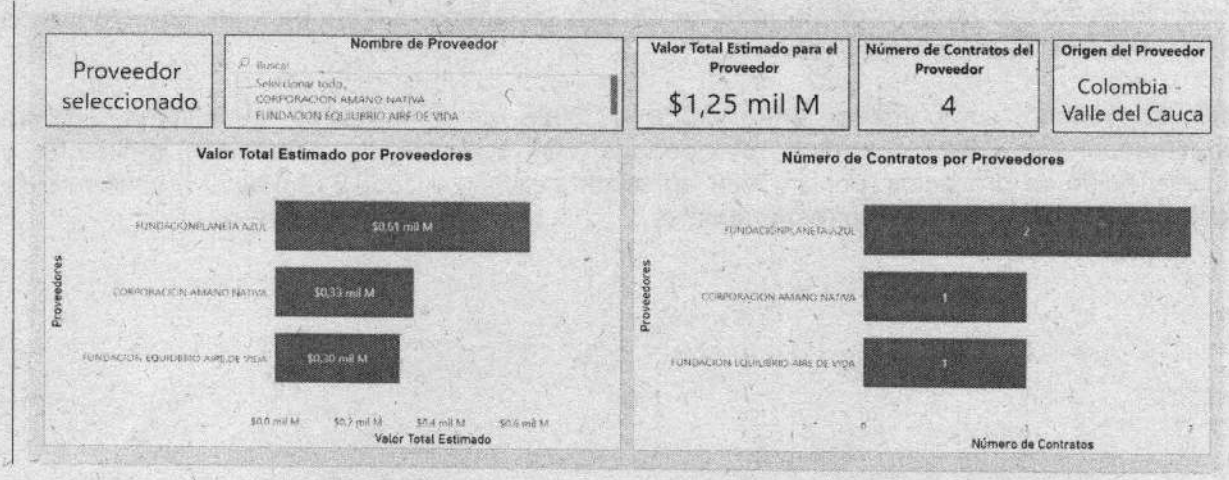

Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico - Grafica de Gasto Anual, Cantidad de contratos, Valores y Proveedores (2024 - 2025) en servicios de Contratación para servicios medioambientales

Los antecedentes identificados constituyen un referente general sobre el comportamiento de la demanda de la CVC en actividades relacionadas con el sector ambiental. Sin embargo, no se identifican antecedentes de contratación de la CVC específicamente destinados al fortalecimiento o intervención en Bibliotecas, por tratarse de una iniciativa nueva para la Corporación.

En consecuencia, el presente proyecto constituye un primer proceso de la CVC orientado específicamente al desarrollo de una iniciativa de fortalecimiento de este espacio bibliotecario, por lo que la ausencia de antecedentes contractuales directos no debe interpretarse como ausencia de necesidad o de oferta en el mercado. Para efectos del estudio del sector, esta circunstancia determina la necesidad de complementar el análisis de demanda institucional con otras fuentes de información, tales como procesos similares adelantados por otras entidades públicas, experiencias de entidades sin ánimo de lucro, proyectos de fortalecimiento de bibliotecas y espacios comunitarios, y referencias de mercado relacionadas con educación ambiental, lectura, cultura, innovación, apropiación tecnológica y desarrollo de ambientes de aprendizaje.

De esta manera, la demanda histórica de la CVC se utiliza como antecedente institucional de referencia, mientras que la determinación de las condiciones específicas del presente proyecto deberá sustentarse adicionalmente en el análisis de oferta, experiencias comparables, necesidades identificadas y características técnicas y económicas de la iniciativa.

**B. ¿Cómo adquieren otras entidades estatales y las empresas privadas estos servicios?**

Con el propósito de conocer el comportamiento de la demanda y las prácticas de adquisición relacionadas con actividades y servicios asociados a los componentes ambiental, educativo, cultural, bibliotecario, tecnológico y comunitario del proyecto, se consultó la información disponible en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP y en las herramientas dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

La revisión tuvo como finalidad identificar experiencias de contratación comparables que permitieran establecer referentes para la estructuración técnica, económica y operativa de la iniciativa, teniendo en cuenta que la CVC no registra antecedentes contractuales específicos relacionados con el fortalecimiento integral de una biblioteca pública bajo las características previstas para el municipio de Ulloa.

Para el periodo comprendido entre 2024 y 2025, la información consultada registra aproximadamente 3.647 contratos relacionados con servicios de planeación ambiental y administración de proyectos, por un valor agregado cercano a $868.216.699.233, conforme se presenta en las ilustraciones correspondientes.

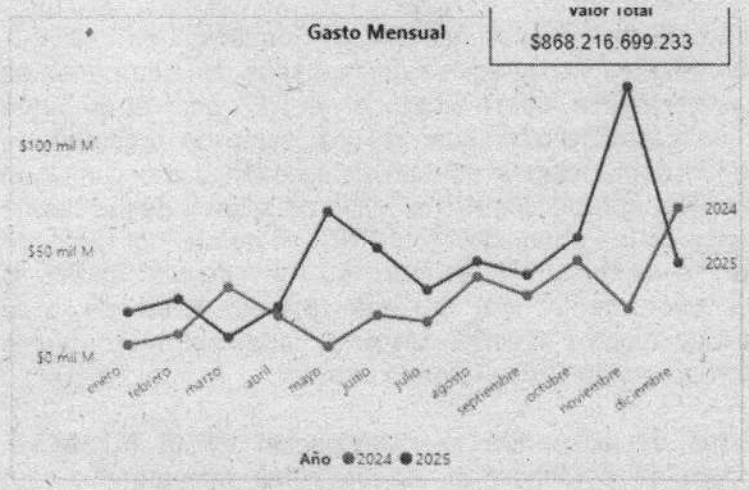


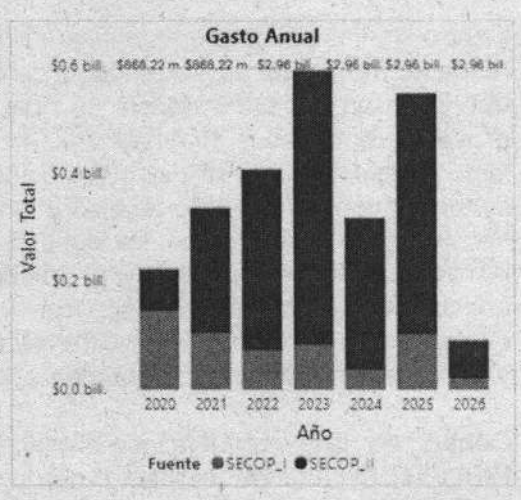


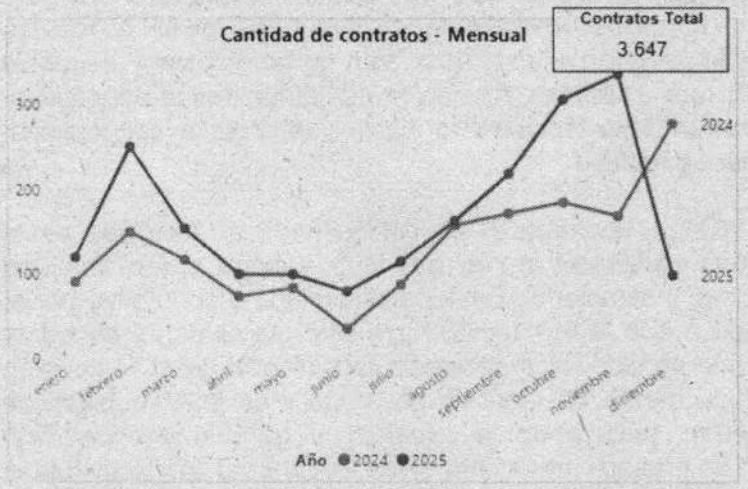


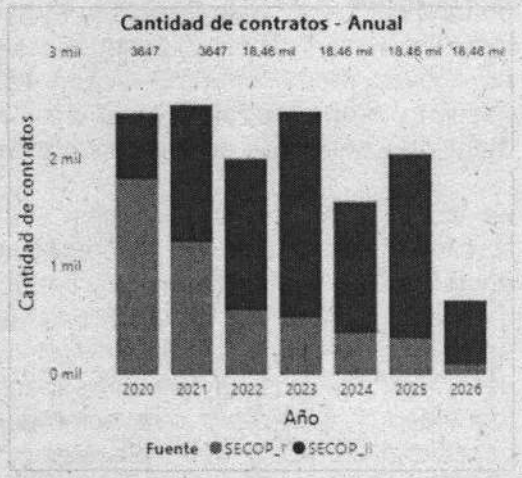


| Valor Contratación | Número de Proveedores | Número de Contratos |
|---|---|---|
| $868,22 mil M | 2207 | 3647 |

Esta información permite evidenciar la existencia de un mercado institucional activo relacionado con servicios ambientales y con actividades de planeación, asesoría, gestión y ejecución de proyectos. No obstante, por tratarse de una consulta de carácter general, los resultados deben analizarse considerando las diferencias existentes entre los objetos contractuales, alcances, poblaciones beneficiarias, capacidades requeridas, fuentes de financiación y modalidades de contratación. En consecuencia, para establecer referentes más próximos al objeto de la presente iniciativa, se realizó una revisión complementaria de procesos adelantados por entidades públicas que incorporan componentes relacionados con el fortalecimiento de bibliotecas, espacios comunitarios y educativos, promoción de la lectura, escritura y oralidad, formación, apropiación tecnológica, innovación, cultura y participación comunitaria.

Como resultado de esta revisión se identificaron antecedentes desarrollados en el departamento del Valle del Cauca, particularmente por entidades públicas del Distrito Especial de Santiago de Cali, en los cuales se evidenció la participación de entidades sin ánimo de lucro en iniciativas relacionadas con el mejoramiento y fortalecimiento de bibliotecas comunitarias y de espacios destinados al desarrollo de actividades educativas, culturales y comunitarias.

Dentro de las entidades identificadas en esta revisión se encuentra la Fundación BIBLIOTEC, respecto de la cual se evidenciaron antecedentes y experiencia relacionados con componentes que guardan correspondencia con las necesidades identificadas por la CVC para el presente proyecto, entre ellos el fortalecimiento de espacios bibliotecarios, promoción de procesos de lectura, escritura y oralidad, formación de comunidades educativas, gestión y programación cultural, acompañamiento técnico y formativo, apropiación tecnológica, dotación y desarrollo de herramientas pedagógicas. La identificación de la Fundación BIBLIOTEC se deriva, por tanto, de la revisión de experiencias y antecedentes existentes en el mercado y no de una selección anticipada de la entidad. Su consideración dentro del presente estudio responde a la correspondencia encontrada entre las capacidades y experiencias acreditadas por la Fundación y los componentes que integran la necesidad que la CVC pretende atender.

Dentro de las experiencias identificadas se encuentra la participación de la Fundación BIBLIOTEC, entidad respecto de la cual se evidenciaron antecedentes relacionados con componentes que presentan correspondencia con las necesidades identificadas para el proyecto de fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal José Eleuterio Ulloa. Entre los componentes identificados en dichas experiencias se encuentran el fortalecimiento de bibliotecas y espacios educativos, promoción de la lectura, escritura y oralidad, formación de comunidades educativas, gestión y programación cultural, acompañamiento técnico y formativo, apropiación tecnológica, dotación y desarrollo de herramientas pedagógicas.

La identificación de la Fundación BIBLIOTEC en esta etapa corresponde al resultado de la revisión de experiencias y antecedentes existentes en el mercado y tiene como finalidad establecer referentes de oferta y capacidad institucional. Esta identificación no constituye por sí misma la selección de la entidad ni implica que la Fundación haya sido previamente escogida para la celebración del Convenio. En este sentido, la experiencia identificada de la Fundación será objeto de una verificación específica dentro del análisis de oferta y de los requisitos de idoneidad y capacidad que correspondan, incluyendo la experiencia general y específica, capacidad técnica y operativa, equipo de trabajo, capacidad para desarrollar las actividades previstas y capacidad para concurrir con los recursos de contrapartida establecidos para el proyecto.

De igual manera, la información obtenida de estos antecedentes será utilizada como referente para establecer las condiciones técnicas, operativas y económicas del Convenio, sin trasladar automáticamente al presente proyecto los valores, actividades, obligaciones, condiciones contractuales o mecanismos de selección utilizados en procesos anteriores. Por lo anterior, los antecedentes identificados permiten establecer que existe oferta institucional y de entidades sin ánimo de lucro con experiencia relacionada con los componentes del proyecto, constituyéndose en un referente para la estructuración del presente Convenio de Asociación.

## III. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para el análisis de la oferta se tuvieron en cuenta los criterios establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para la elaboración del análisis del sector, particularmente aquellos relacionados con la identificación de entidades con capacidad para desarrollar el objeto requerido, su experiencia, idoneidad, capacidad técnica, administrativa y operativa, así como los antecedentes de contratación de objetos relacionados. Teniendo en cuenta que el presente proceso corresponde a un Convenio de Asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL, el análisis de la oferta se orienta principalmente a establecer la existencia de entidades con experiencia e idoneidad relacionada con los componentes del proyecto y su capacidad para concurrir con la Corporación en el cumplimiento conjunto de los fines previstos.

Para el Valle del Cauca se han realizado contrataciones, con diversos tipos de negocios jurídicos con objetos semejantes al del presente proceso. Según la muestra analizada, en total se han realizado 6 contratos por un valor total de *SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES CUATROSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($6.773.473.778)* tal como se muestra en la siguientes graficas, entre los años 2024 y 2025.

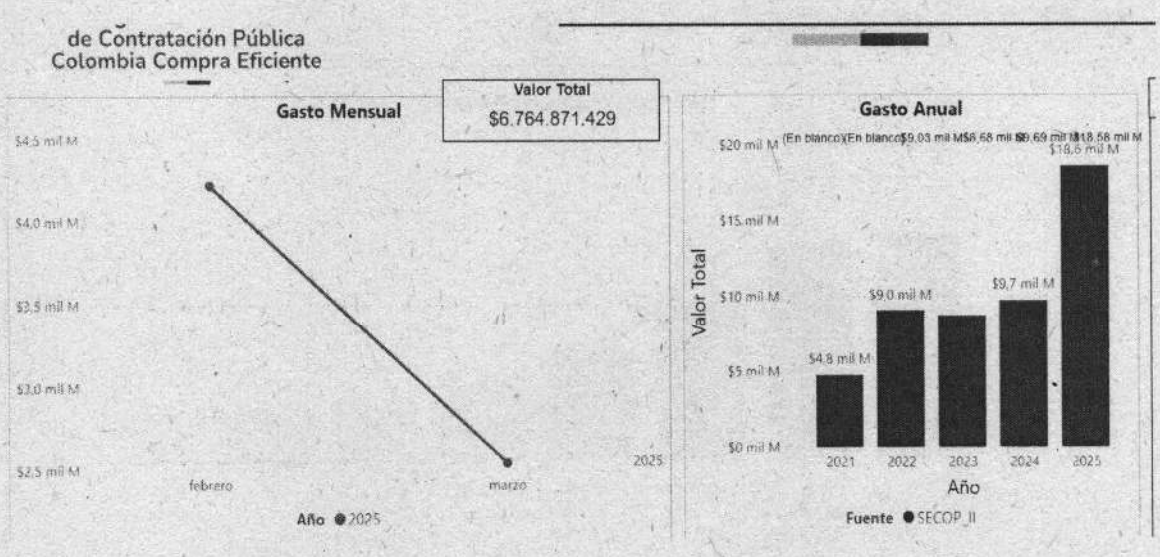

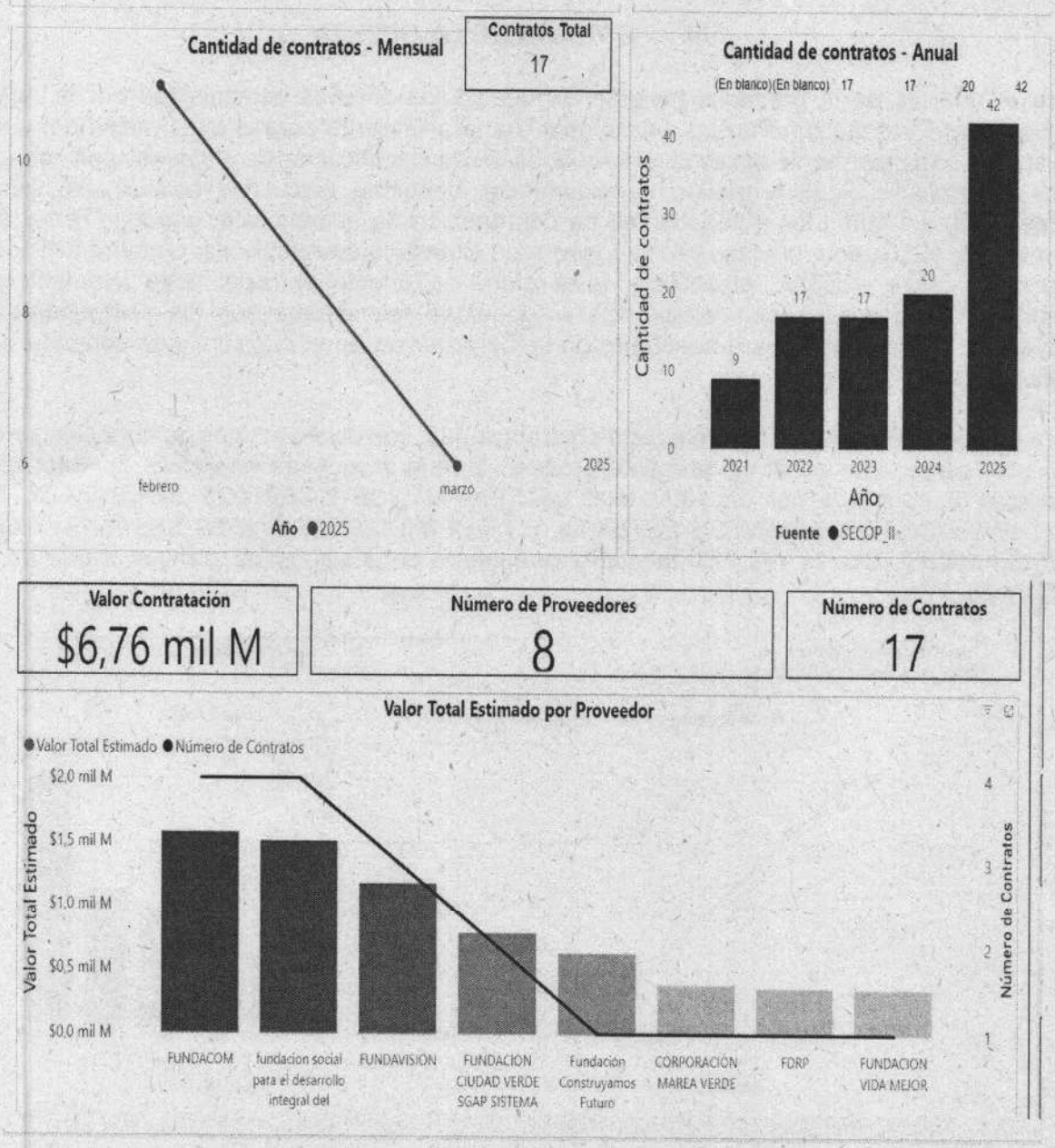


Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico – Herramienta de visualización para el análisis de la oferta.
Gráfica de proveedores de servicios medioambientales CVV (2024-2025)

La revisión de la información disponible en SECOP y en las herramientas de análisis de Colombia Compra Eficiente permitió identificar diferentes procesos adelantados por entidades públicas relacionados con el fortalecimiento de bibliotecas públicas y escolares, acceso a la información y al conocimiento, promoción de la lectura, escritura y oralidad, formación de comunidades, gestión cultural, dotación de espacios bibliotecarios y apropiación de tecnologías. Estos antecedentes permiten establecer la existencia de una oferta de entidades privadas y ESAL con experiencia en el desarrollo de actividades relacionadas con los componentes del proyecto, particularmente en

materia de gestión bibliotecaria, formación, cultura, tecnología, dotación y acompañamiento comunitario.

Dentro de los procesos identificados se encuentran los siguientes:

| No. | Entidad contratante | Objeto principal | Valor | Año |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación | Fortalecimiento de procesos de lectura, escritura y oralidad mediante acompañamientos formativos, dotación de espacios bibliotecarios, material didáctico, formación a la comunidad educativa y eventos de ciudad. | $1.445.362.144 | 2025 |
| 2 | Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaría de Educación | Fortalecimiento de bibliotecas escolares mediante acompañamientos formativos, herramientas didácticas y dotación de espacios bibliotecarios. | $616.660.000 | 2024 |
| 3 | Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Cultura y Turismo | Mejoramiento de la infraestructura física, tecnológica y áreas de los espacios públicos en torno a las bibliotecas comunitarias de Santiago de Cali. | $1.522.119.000 | 2024 |

De la información consultada en las entidades del orden nacional, sectorial y territorial se analizan los plazos y los objetos de los procesos consultados, encontrando que el promedio de estas contrataciones enlistadas oscila en la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS M/CTE ($1.194.713.714,66); donde el monto de los contratos varía, en función de las actividades, del tiempo de ejecución y del lugar donde se ejecuta el Contrato

## IV. ESTUDIO DE MERCADO

Para el análisis de la forma de adquisición de servicios por contratación directa, por parte de las entidades estatales se hizo uso de la base de datos del SECOP y de la herramienta de análisis de oferta disponible en la página oficial de la Agencia Nacional de Contratación –Colombia Compra Eficiente en el link https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, identificado lo siguiente en los procesos de contratación relacionados:

**Especificaciones técnicas**. Las especificaciones técnicas utilizadas para la ejecución de este tipo de procesos, incluyen el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa constituye una oportunidad para ampliar los escenarios mediante los cuales la CVC desarrolla sus procesos de educación ambiental, participación y apropiación social del conocimiento. A través del presente Convenio se pretende desarrollar acciones orientadas al mejoramiento de las condiciones físicas y funcionales de la Biblioteca, así como a su dotación y fortalecimiento como espacio para el desarrollo de experiencias educativas, culturales, tecnológicas, comunitarias y ambientales.

**Valor de la contratación**. Para los servicios por contratación directa existen diversas formas de remuneración, las cuales se aplican dependiendo del servicio que se vaya a contratar, las características del proyecto y las necesidades del contratante.

Por lo tanto, se recurrió al mecanismo de revisión de precios históricos que contiene objetos similares en la vigencia 2024 - 2025, es así como a la información consultada, se aplicó la medida de tendencia central, "*promedio o media aritmética*" la cual se ajustó con un porcentaje de 5,00%, el cual se encuentra dentro del rango máximo proyectado del IPC, adoptado por la Corporación del 5,00% para el año 2026. Por lo tanto, el valor total de la contratación es la suma de MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.514.285.714), incluido todos los costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones que se puedan incurrir en la ejecución del contrato.

## V. ANÁLISIS DE RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 establece la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación, los riesgos asociados al sector del proceso de contratación objeto del presente análisis, los cuales podrían llegar a presentarse durante todas las etapas del proceso de contratación, por lo anterior se evaluarán los riesgos y la forma de mitigarlos, siguiendo los lineamientos del manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación expedido por Colombia Compra Eficiente. Por tanto, en el siguiente cuadro denominado: "Tabla de Matriz de Riesgos" se efectúa la clasificación y asignación de los mismo, a saber:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**TABLA DE MATRIZ DE RIESGOS – CONTRATACION ESPECIAL DE ESAL**

| Nº | CLASE | FUENTE | ETAPA | TIPO | DESCRIPCION | CONSECUENCIA | PROBABILIDAD | IMPACTO | CALIFICACION TOTAL | PRIORIDAD | ¿A QUIEN SE LE ASIGNA? | TRATAMIENTO/CONTROL A SER IMPLEMENTADOS | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: PROBABILIDAD | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: IMPACTO | IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO: CALIFICACION TOTAL | ¿AFECTA EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO? | PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO | FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO | MONITOREO Y REVISIÓN: ¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO? | MONITOREO Y REVISIÓN: PERIODICIDAD ¿CUÁNDO? |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | General | Interno | Selección | Operacional | El Conviniente podría perder su capacidad financiera para atender la ejecución del convenio. | La ejecución del convenio se puede suspender temporalmente conllevando al no cumplimiento del cronograma. | Raro (1) | Menor (2) | Riesgo bajo (2,3 y4) | Evitar el riesgo | Conviniente | Con regularidad, solicitar al conveniente, informe financiero que evidencie la inversión en el convenio de los recursos de su contrapartida | Raro (1) | Menor (2) | Riesgo bajo ( ,3 y4) | No | comité de verificador y evaluador | Desde el inicio de la selección del conviniente | Antès de iniciar la etapa de contratación. | Seguimiento al proceso de selección o aceptación del Conviniente | Permanente |
| 2 | General | Interno | Ejecución | Social Politico | Factores de orden público que impidan el normal desarrollo del convenio. Disturbio, paros, desorden civil, entre otros. | Se afecta la ejecución del convenio alterando el cronograma y posiblemente dejando de ejecutar actividades ya definidas o importantes para el desarrollo del mismo | Posible (3) | Moderado (3) | Riesgo medio (5) | Evitar el riesgo | Conviniente | Mantener al tanto de noticias y dinámicas sociales, en el territorio donde se ejecutan las acciones del convenio, con el fin de tomar decisiones oportunas | Improbable (2) | Menor (2) | Riesgo bajo (2,3 y4) | Si | Supervisor o ejecutor del convenio y Ordenador del Gasto | Desde la elaboración de los estudios previos | Hasta la liquidación del convenio | Seguimiento de la ejecución del contrato hasta su liquidación | Permanente |
| 3 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Retraso en la ejecución de algunas actividades | Afecta la ejecución del convenio por consiguiente el cumplimiento de metas del plan de acción de la CVC | Improbable (2) | Moderado (3) | Riesgo medio | Evitar el riesgo | Conviniente | Reuniones periódicas para el seguimiento a la ejecución del cronograma y cumplimiento de actividades del convenio | Improbable (2) | Menor (2) | Riesgo bajo (2,3 y4) | No | Supervisor o Interventor del Convenio | Desde la fecha de los estudios previos | Hasta la liquidación del convenio | Seguimiento de la ejecución del convenio hasta | Permanente |
| 4 | General | Externo | Ejecución | Operacional | NO participación de los beneficiarios de convenio/ Debilidad en la convocatorias | Afecta la ejecución del convenio por consiguiente el cumplimiento de metas del plan de acción de la CVC | Posible (2 | Moderado (3 | Riesgo Medio(5) | Evitar el riesgo | Conviniente | Realizar convocatorias que respondan a los contextos socioculturales de las comunidades; hacer uso de medios de comunicación a nivel local y motivar a la participación | Posible (3) | Menor (2) | Riesgo medio (5) | Si | Supervisor o Interventor del Convenio | Desde la fecha de inicio del convenio | Hasta la liquidación del convenio | Seguimiento de la ejecución del convenio hasta su | Permanente |

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## CAPÍTULO II
## ESTUDIO PREVIO
## CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO-ESAL

## SECRETARIA GENERAL
## GRUPO DE COMUNICACIONES Y GESTIÓN DOCUMENTAL

### ANTECEDENTES

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, en el marco de las funciones que le han sido asignadas por la Constitución y la ley, desarrolla acciones orientadas a la protección del medio ambiente, la promoción del desarrollo sostenible y el fortalecimiento de procesos de educación, participación y apropiación social del conocimiento ambiental en su jurisdicción. En desarrollo de estas competencias y de las acciones previstas para la vigencia 2026, la Corporación identificó la oportunidad de fortalecer procesos de educación ambiental, cultura, participación comunitaria y apropiación del conocimiento en el municipio de Ulloa, mediante el aprovechamiento y fortalecimiento de un espacio público existente como escenario de aprendizaje, encuentro, innovación y formación para la comunidad. En este contexto, se identificó la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa como un espacio con potencial para articular procesos de lectura, escritura y oralidad, formación, cultura, tecnología, innovación y educación ambiental, requiriéndose para ello acciones de fortalecimiento integral que permitan mejorar las condiciones funcionales de los espacios existentes, complementar su dotación y desarrollar capacidades y programas que favorezcan su utilización y apropiación por parte de la comunidad. A partir de esta identificación, se estructuró una iniciativa orientada al fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa, mediante la articulación de componentes de adecuación, modernización, redistribución y acondicionamiento funcional de los espacios existentes, dotación, formación, gestión bibliotecaria, innovación, tecnología, comunicación y educación ambiental. Para el desarrollo de la iniciativa se consideró la posibilidad de aunar esfuerzos entre la CVC y una entidad privada sin ánimo de lucro que cuente con experiencia e idoneidad relacionada con los componentes del proyecto, de manera que se integren capacidades técnicas, operativas, administrativas y financieras para el cumplimiento de un propósito común.

La concurrencia de recursos en dinero por parte de la entidad privada sin ánimo de lucro constituye un elemento relevante para la estructuración del esquema asociativo, en tanto permite complementar los recursos públicos destinados al desarrollo de la iniciativa y articular las capacidades de las partes para el cumplimiento conjunto de las actividades relacionadas con el objeto del Convenio.

En consecuencia, los antecedentes expuestos permiten sustentar la estructuración del presente Estudio Previo, en el cual se desarrollan la necesidad que se pretende satisfacer, el objeto y alcance de la asociación, los productos y actividades, el análisis del sector y de la oferta, la estructura financiera, los requisitos de idoneidad y experiencia, las obligaciones de las partes, el esquema de seguimiento y supervisión, los mecanismos de desembolso y las demás condiciones necesarias para la celebración y ejecución del Convenio de Asociación.

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Las Corporaciones Autónomas Regionales – CAR tienen como función administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible. El cumplimiento de esta misión comprende, además del ejercicio de las funciones de autoridad ambiental, el desarrollo de acciones de educación, participación, comunicación y apropiación social del conocimiento, orientadas a fortalecer la relación de las comunidades con su territorio y promover prácticas compatibles con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. En este contexto, la educación ambiental constituye un instrumento para fortalecer el conocimiento, la participación y la apropiación de las comunidades frente a las condiciones ambientales de sus territorios. Para lograrlo, resulta necesario disponer de escenarios accesibles y cercanos a la ciudadanía que permitan articular procesos educativos, culturales, tecnológicos y comunitarios con las particularidades sociales y ambientales de cada territorio.

La Biblioteca Pública Municipal de Ulloa constituye un espacio con capacidad para contribuir al acceso de la comunidad a la información, la cultura, la educación y el conocimiento y, a su vez, puede consolidarse como un escenario de encuentro, participación, aprendizaje e intercambio de saberes. No obstante, se identifica la necesidad de fortalecer sus condiciones de funcionamiento, ampliar sus posibilidades de uso y articular sus servicios con las características y necesidades de la población del municipio.

En particular, se requiere fortalecer las capacidades asociadas a la gestión y dinamización bibliotecaria, los procesos de Lectura, Escritura, Escucha y Oralidad – LEEO, la programación cultural, el uso de herramientas tecnológicas y el desarrollo de experiencias de aprendizaje dirigidas a niños, niñas, adolescentes, jóvenes y demás integrantes de la comunidad.

De igual manera, resulta necesario mejorar las condiciones funcionales de los espacios existentes mediante acciones de adecuación, modernización, redistribución y acondicionamiento, de manera que permitan desarrollar actividades bibliotecarias, culturales, educativas, tecnológicas y de innovación, así como complementar los recursos bibliográficos, didácticos, mobiliarios y tecnológicos disponibles.

Desde la perspectiva ambiental, la Biblioteca representa una oportunidad para vincular estos procesos con las características del territorio y con las acciones de educación, participación y apropiación social que desarrolla la CVC. Su fortalecimiento permitirá disponer de un escenario complementario para acercar a la comunidad al conocimiento de los ecosistemas, los recursos naturales, la biodiversidad y las prácticas de sostenibilidad, mediante experiencias pedagógicas, culturales y tecnológicas adaptadas a las condiciones del municipio. En consecuencia, la necesidad identificada comprende el fortalecimiento integral de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa, no solamente desde la perspectiva de sus espacios y dotación, sino también desde sus capacidades de gestión, formación, innovación, participación comunitaria y educación ambiental. La atención de esta necesidad permitirá ampliar y diversificar los servicios bibliotecarios, promover nuevas experiencias de aprendizaje y fortalecer la participación de la comunidad en procesos relacionados con la lectura, la escritura, la oralidad, la ciencia, la tecnología, la innovación y la apropiación social del conocimiento.

De no adelantarse una intervención articulada, podrían mantenerse limitaciones para el desarrollo de una programación bibliotecaria y cultural diversificada, el aprovechamiento de herramientas tecnológicas y la generación de experiencias de aprendizaje relacionadas con las condiciones ambientales y sociales del territorio. Asimismo, las condiciones actuales de los espacios podrían restringir el desarrollo de ambientes diferenciados para actividades de lectura,

consulta, formación, innovación, encuentro comunitario y educación ambiental. Por lo anterior, se identifica la oportunidad de fortalecer la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa como un espacio de encuentro y aprendizaje que articule cultura, educación, tecnología, innovación y ambiente. La iniciativa permitirá aprovechar un espacio existente y potenciar sus capacidades mediante acciones de fortalecimiento de servicios, formación, acompañamiento, dotación y adecuación funcional, procurando que la Biblioteca trascienda su función tradicional de consulta y se consolide como un escenario activo para la generación y apropiación del conocimiento. El enfoque ambiental permitirá incorporar experiencias prácticas y herramientas tecnológicas relacionadas, entre otros aspectos, con la biodiversidad, el recurso hídrico, los ecosistemas, la gestión de residuos, las energías renovables y las dinámicas ambientales del territorio. Estas acciones estarán orientadas principalmente a generar procesos de aprendizaje y apropiación social del conocimiento, con especial énfasis en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y comunidad educativa y comunitaria del municipio. Para la atención de la necesidad identificada se considera pertinente la articulación de capacidades institucionales, técnicas, administrativas y financieras mediante un esquema asociativo que permita desarrollar conjuntamente las actividades previstas. En este sentido, la CVC podrá concurrir con recursos, conocimientos y capacidades institucionales relacionadas con sus competencias, mientras que la entidad privada sin ánimo de lucro que participe deberá aportar capacidades y recursos propios que contribuyan al cumplimiento de los resultados previstos.

En este sentido, la celebración del Convenio permitirá articular las competencias y capacidades institucionales de la CVC con los conocimientos, experiencia, capacidad técnica y recursos comprometidos por la entidad privada sin ánimo de lucro, para desarrollar conjuntamente las actividades relacionadas con la educación ambiental, el fortalecimiento bibliotecario, la participación comunitaria, la innovación y la apropiación social del conocimiento. De esta manera, la iniciativa busca contribuir al fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa como escenario local de cultura, aprendizaje, innovación, participación y educación ambiental, generando condiciones que favorezcan el acceso de la comunidad a contenidos, experiencias y herramientas relacionadas con la lectura, la ciencia, la tecnología, la cultura y el conocimiento del territorio.

En consecuencia, la necesidad que se pretende satisfacer se encuentra directamente relacionada con el fortalecimiento de procesos de educación y participación ambiental y con la generación de escenarios comunitarios que contribuyan a la apropiación social del conocimiento y al desarrollo sostenible, mediante la articulación de esfuerzos técnicos, administrativos y financieros de la CVC y de la entidad privada sin ánimo de lucro, en beneficio de la comunidad del municipio de Ulloa.

## 2. OBJETO Y ESPECIFICACIONES DEL CONVENIO A CELEBRAR

**Objeto:** "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para el fortalecimiento de la cultura y la educación ambiental, a través del fomento de procesos de lectura, escritura y oralidad, el intercambio de saberes, el acompañamiento formativo, el fortalecimiento de espacios bibliotecarios verdes y la producción de material pedagógico con enfoque ambiental.*"

- **Obligaciones de las partes:**

Para el cumplimiento del objeto del Convenio, las partes concurrirán con sus capacidades técnicas, administrativas, financieras y operativas, de conformidad con las obligaciones,

actividades, aportes y productos definidos en el presente documento, el plan de trabajo y el presupuesto que hagan parte integral del Convenio.

## I. Del Conviniente

El Conviniente deberá desarrollar las actividades técnicas, operativas, formativas y de acompañamiento necesarias para el cumplimiento del objeto del Convenio, de conformidad con el plan de trabajo, cronograma, presupuesto, especificaciones técnicas y demás documentos que hagan parte integral del mismo.

- **Elaborar y entregar el plan de trabajo y cronograma de actividades como parte de la planificación de las acciones definidas en el Convenio.**

### 1. Formación y fortalecimiento de capacidades

- Desarrollar un proceso de formación dirigido principalmente al personal bibliotecario, gestores culturales y otros actores que participen en la operación y dinamización de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa. La formación deberá combinar contenidos técnicos con herramientas prácticas y metodologías participativas, buscando que no se limite a la transmisión de conocimientos, sino que permita experimentar, diseñar y poner en práctica nuevas posibilidades relacionadas con la planificación de servicios, atención y caracterización de usuarios, gestión de colecciones y aprovechamiento de los recursos.
- Fortalecer las capacidades para el diseño y desarrollo de experiencias de Lectura, Escritura, Escucha y Oralidad – LEEO.
- Desarrollar una ruta de experiencias prácticas en STEAM, robótica y tecnología, compuesta por 32 horas, distribuida en 10 módulos, dirigida principalmente a niños, niñas y jóvenes de Ulloa.

### 2. Gestión cultural y acompañamiento a la Biblioteca

- Fortalecer la capacidad de gestión y la consolidación de programación y servicios bibliotecarios pertinentes.
- Consolidar el plan de servicios bibliotecarios, identificando oportunidades para ampliar la participación de la comunidad, diversificar la programación y aprovechar los nuevos espacios, materiales y recursos tecnológicos que serán incorporados mediante la intervención de la CVC.
- Activar la Biblioteca como escenario cultural y comunitario mediante clubes y espacios de lectura, actividades de mediación, encuentros comunitarios, programación cultural, experiencias para diferentes grupos poblacionales y estrategias de articulación con instituciones educativas, organizaciones sociales y otros actores del municipio.
- Conformar alianzas estratégicas. La Biblioteca no deberá operar de manera aislada, sino convertirse progresivamente en un nodo de articulación entre actores públicos, privados, educativos, culturales y comunitarios. Para ello, el acompañamiento deberá identificar actores relevantes del territorio, reconocer intereses y oportunidades de colaboración y apoyar a la Biblioteca en la construcción de relaciones que contribuyan a ampliar su capacidad de acción y sostenibilidad.
- Construir e implementar un plan de comunicaciones para la Biblioteca, orientado a fortalecer su visibilidad, facilitar el acceso de la comunidad a la programación y posicionarla como un espacio activo, atractivo y relevante del municipio.

## 3. Adecuación funcional de los espacios

- **Adecuación y conceptualización**

El Conviniente deberá desarrollar la adecuación y conceptualización de 450 metros cuadrados correspondientes a los espacios objeto de intervención de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa.

La intervención comprenderá la modernización de ambientes de aprendizaje mediante la mejora y adecuación funcional de las instalaciones existentes de la Biblioteca, incluyendo, según las necesidades definidas en el proyecto, intervenciones de acondicionamiento y mejoramiento de los espacios, actualización de la dotación bibliográfica en diversos formatos y disposición de mobiliario adecuado para crear entornos propicios para el aprendizaje.

Igualmente, deberá contemplar la señalización de los espacios para fortalecer la identidad corporativa, así como el impulso a la gestión y apoyo para la implementación de las TIC, facilitando el acceso al conocimiento y la promoción de la lectura, la cultura y la recreación.

Para tal efecto, se contemplan, entre otras, las siguientes acciones:

- Dotación de software y equipos tecnológicos.
- Conexión a internet.
- Implementación de tecnología adaptada para población en situación de discapacidad.
- Desarrollo del sistema de información documental, incluyendo el catálogo maestro.
- Implementación del sistema de registro digital de usuarios "Llave del Saber".

La adecuación deberá orientarse a la configuración y puesta en funcionamiento de ambientes de aprendizaje y servicios bibliotecarios acordes con las necesidades de la población beneficiaria y con los componentes ambientales, tecnológicos, culturales y educativos previstos en el proyecto.

## 4. Talleres STEAM, robótica y tecnología

### 4.1. Talleres STEAM, robótica y tecnología

El Conviniente deberá desarrollar los talleres de STEAM, robótica y tecnología, correspondientes a 10 módulos, con un total de 32 horas.

Estos procesos deberán articularse con la cualificación del laboratorio de innovación y con los servicios para el acceso a la información, promoción de lectura y planes de formación en artes, oficios, emprendimiento, bilingüismo y TIC.

Deberán incluir:

- Seguimiento de resultados.
- Evaluación de impacto.
- Sistematización de experiencias.
- Sistema de indicadores de impacto relacionado con la lectura, la escritura y la apropiación de TIC con enfoque ambiental.

**4.2. Talleres socioemocionales y creativos**

El Conviniente deberá desarrollar talleres socioemocionales, de Comic, Plan de Gestión Bibliotecaria y demás actividades relacionadas que sean previstas en el plan de trabajo.

**4.3. Día de actividades lúdicas, socioemocionales y formativas**

El Conviniente deberá desarrollar una jornada de actividades lúdicas, socioemocionales y formativas, de acuerdo con la programación y metodología aprobadas.

**4.4. Complemento de dotación**

El Conviniente deberá realizar el complemento de dotación correspondiente a:

- Muebles.
- Libros.
- Materiales didácticos.

La dotación deberá guardar correspondencia con los ambientes y servicios bibliotecarios definidos en el proyecto.

**5. Sala de Innovación/Maker – Ecosistema Ambiental**

El Conviniente deberá implementar una Sala de Innovación/Maker, enfocada en el desarrollo de un Ecosistema Ambiental.

La sala deberá incorporar un ecosistema de kits que permita desarrollar procesos de:

construir → medir → programar → analizar datos → solucionar problemas ambientales.

Asimismo, deberá instalar plataformas educativas que orienten actividades relacionadas con tecnologías inteligentes, conservación del agua, monitoreo ambiental y agricultura, vinculando proyectos TIC con sostenibilidad.

La sala incluirá una Pizarra inteligente 4K de 55 pulgadas, interactiva, certificada por Google EDLA, con sistema operativo Android 14, táctil de 50 puntos, transmisión inalámbrica y funcionalidad como pizarra digital para aulas.

También deberá contar con un computador de escritorio que funcione como centro digital para investigar, programar robots, analizar datos de sensores de agua, aire, suelo y clima, diseñar

piezas para impresión 3D, monitorear sistemas en tiempo real, trabajar con inteligencia artificial y crear proyectos y soluciones para el cuidado del medio ambiente.

La sala deberá permitir desarrollar experiencias relacionadas con:

- Recorridos virtuales por bosques, selvas, océanos, humedales y otros ecosistemas.
- Observación de animales y plantas mediante experiencias inmersivas y estudio de sus hábitats.
- Visualización de escenarios relacionados con cambio climático, calentamiento global, pérdida de ecosistemas y fenómenos ambientales.
- Exploración virtual de ríos, fuentes hídricas y sistemas de tratamiento.
- Identificación y comprensión de problemas relacionados con contaminación.
- Gestión y clasificación de residuos.
- Diseño de soluciones ambientales.
- Visualización de modelos 3D de sistemas de reciclaje, jardines, sistemas de riego o estructuras ambientales.

## 6. Kits y recursos tecnológicos para la Sala de Innovación Ambiental

### 6.1. Computador Todo En Uno

El Conviniente deberá disponer de un computador Todo En Uno Intel Core I5 o I7 13620H, SSD 1TB, RAM 16GB, 27 FHD, con capacidad para trabajar simultáneamente con varias herramientas.

Deberá contar con:

- 16 GB de RAM.
- Procesador i5 o i7.
- Almacenamiento SSD de 1 Tera para conservar proyectos, fotografías, videos, diseños y bases de datos ambientales.
- Pantalla de 27 pulgadas Full HD para visualizar gráficos, mapas, diseños, programación y resultados de experimentos.

### 6.2. Kit de Robótica Ambiental LEGO

El Conviniente deberá implementar un Kit de Robótica Ambiental LEGO orientado a introducir robótica, programación y automatización.

Se contempla:

LEGO SPIKE Prime – LEGO Education.

### 6.3. Arduino Explore IoT Kit Rev2

El Conviniente deberá implementar el Arduino Explore IoT Kit Rev2, que incorpora sensores de:

- Temperatura.
- Humedad.

- Presión.
- VOC/gases.
- Luz.
- Color.
- Movimiento.
- Humedad.

Además de conectividad y almacenamiento para el desarrollo de proyectos de IoT relacionados con sostenibilidad.

### 6.4. Kit de Ciencia Ambiental Arduino

El Conviniente deberá implementar un Kit de Ciencia Ambiental Arduino orientado a estudiantes que necesitan desarrollar conocimientos iniciales de electrónica y medición científica.

Se contempla el Arduino Science Kit R3, que integra sensores para:

- Calidad del aire.
- Temperatura.
- Humedad.
- Presión.
- Luz.

El kit estará orientado al desarrollo de experimentos prácticos y a la alfabetización de datos ambientales, a manera de Laboratorio Ambiental.

### 6.5. Kit de Agricultura Inteligente

El Conviniente deberá implementar un Kit de Agricultura Inteligente con:

- Sensor de humedad del suelo.
- Sensor de luz.

Este componente estará orientado al desarrollo de experiencias relacionadas con agricultura inteligente y sostenibilidad.

### 6.6. Kit de Energías Renovables

El Conviniente deberá implementar un Kit de Energías Renovables compuesto por:

- Paneles solares.
- Mini turbina eólica.
- Motores DC.
- Medidor de voltaje/corriente.
- Baterías recargables.
- Controlador de carga.
- LEDs.

Estos recursos permitirán desarrollar experiencias prácticas relacionadas con generación y consumo de energía, variación de inclinación de paneles, alimentación de dispositivos y sistemas de riego, entre otras.

**7. Cuadro resumen de cantidades**

| ÍTEM | DESCRIPCIÓN | CANTIDAD |
|---|---|---|
| 1 | Pizarra inteligente 4K de 55 pulgadas, pizarra interactiva certificada por Google EDLA, sistema operativo Android 14, táctil de 50 puntos, transmisión inalámbrica, pizarra digital para aulas | 1 |
| 2 | Computador portátil – Sala de Innovación Ambiental | 1 |
| 3 | Todo En Uno equivalente Intel Core I5 o I7 13620H SSD 1TB RAM 16GB 27FHD – Blanco | 4 |
| 4 | Meta Quest 3S 128 Gb – Entra en la realidad mixta | 1 |
| 5 | Impresora 3D Creality K2 Combo Impresión Multicolor | 1 |
| 6 | LEGO Educación Spike Prime Set | 2 |
| 7 | Arduino Explore IoT Kit Rev2 | 4 |
| 8 | Kit de Ciencia Ambiental | 3 |
| 9 | Kit de Agricultura Inteligente | 3 |
| 10 | Kit de Energías Renovables | 3 |
| 11 | Kit de IoT + Big Data Ambiental | 3 |

Las cantidades anteriores corresponden al cuadro técnico suministrado para la estructuración del proyecto y deberán ser incorporadas al presupuesto y al plan operativo del Convenio.

**8. Consideraciones para el desarrollo de las actividades**

Para adelantar todas las actividades y facilitar la consecución de los resultados esperados, el Conviniente deberá tener en cuenta:

- Las características socioeconómicas y culturales de las comunidades usuarias de la Biblioteca de Ulloa, de manera que las acciones a implementar respondan a los contextos particulares, especialmente aquellas relacionadas con procesos educativos, productivos y de sostenibilidad.
- El seguimiento permanente de las actividades a ejecutar, con el propósito de realizar los correctivos necesarios. Este ejercicio deberá desarrollarse de manera articulada con la CVC, especialmente con la supervisión designada.

Además de las actividades técnicas anteriormente descritas, el Conviniente deberá:

1. Ejecutar las actividades previstas para el logro del objeto del Convenio, de acuerdo con las consideraciones técnicas establecidas.
2. Aportar los recursos económicos correspondientes a la contrapartida para el desarrollo del Convenio.
3. Garantizar la no utilización de materiales desechables en las jornadas de trabajo donde se requiera el suministro de refrigerios o almuerzos.
4. Ejecutar los recursos exclusivamente para las actividades del Convenio, de acuerdo con el presupuesto y plan operativo aprobado. En caso de requerir ajustes de carácter presupuestal que no signifiquen modificación del objeto contractual y las metas

establecidas, deberá presentar a la Supervisión del Convenio la propuesta de modificaciones para su evaluación y posible aprobación por parte del ordenador del gasto. Si se presentan economías o ahorros de los recursos del Convenio, deberá presentar a la Supervisión del Convenio la propuesta de uso de dichos recursos para su respectiva evaluación y toma de decisiones. En todo caso, los recursos solo podrán ser utilizados en la ampliación de metas y/o fortalecimiento de las actividades establecidas en el Convenio.

5. Reintegrar a la CVC los recursos que sean determinados por la supervisión como gastos no admisibles por no estar incluidos en el plan operativo, en un término no superior a quince (15) días calendario luego de solicitada su devolución.
6. Realizar el cierre de la cuenta de ahorros abierta para el manejo de los recursos del presente Convenio y presentar a la Supervisión la certificación respectiva una vez terminado el mismo.
7. Practicar las deducciones de ley a los pagos de proveedores de bienes y servicios del Convenio y realizar los pagos periódicos respectivos ante las entidades competentes.
8. Entregar los informes y documentación soporte de la ejecución del Convenio de forma adecuada y oportuna, así como realizar los ajustes o complementaciones que puedan ser requeridos por la Supervisión.
9. Dar crédito a la CVC en todo el material divulgativo, técnico y/o audiovisual que se produzca en desarrollo del Convenio y en los productos del mismo, así como en todas las actividades realizadas.
10. El Conviniente no podrá ceder ni subcontratar las actividades del Convenio sin previa solicitud y autorización formal y escrita por parte de la CVC, siendo discrecional la aceptación o no de la solicitud.
11. Informar oportunamente sobre los inconvenientes o dificultades que puedan afectar el buen y oportuno logro de los productos del Convenio.
12. De conformidad con lo señalado en las normas vigentes sobre la materia del Sistema de Seguridad Social Integral, el Conviniente deberá estar al día en sus obligaciones correspondientes.

- **Seguimiento, evaluación y sistematización**

1. Diseñar e implementar mecanismos de seguimiento de las actividades y productos previstos en el Convenio.
2. Establecer indicadores que permitan realizar seguimiento a la participación, uso de los espacios, desarrollo de actividades, fortalecimiento de capacidades y apropiación de las herramientas implementadas.
3. Realizar seguimiento a los resultados de las actividades relacionadas con lectura, escritura, oralidad, apropiación tecnológica y educación ambiental.
4. Sistematizar las experiencias desarrolladas y documentar los principales resultados, aprendizajes y oportunidades de mejora.
5. Presentar a la CVC los informes técnicos, financieros y administrativos y demás soportes que permitan verificar el avance y cumplimiento de las obligaciones.

- **Articulación territorial**

1. Reconocer las características sociales, culturales, educativas, económicas y ambientales del municipio de Ulloa y considerarlas en el desarrollo de las actividades.

2. Promover la participación de las comunidades y de los diferentes actores del territorio en las actividades previstas.
3. Articular las acciones del proyecto con instituciones educativas, organizaciones comunitarias, actores culturales, entidades públicas y demás actores pertinentes.
4. Propiciar que las actividades y recursos implementados respondan a las condiciones y necesidades de la población beneficiaria.

➢ **Productos o entregables**

Como resultado de las actividades desarrolladas, el Conviniente deberá entregar los productos y soportes que permitan acreditar el cumplimiento del objeto y de las obligaciones del Convenio, incluyendo como mínimo los siguientes:

1. Planeación y gestión
   - Plan de trabajo y cronograma de ejecución.
   - Metodología de implementación y seguimiento.
   - Sistema de seguimiento e indicadores.
   - Informes técnicos, administrativos y financieros de ejecución.

2. Fortalecimiento de la Biblioteca
   - Diagnóstico y conceptualización funcional de los espacios.
   - Fortalecimiento del plan de servicios bibliotecarios.
   - Programación cultural y estrategias de dinamización de la Biblioteca.
   - Estrategias de articulación con instituciones educativas, organizaciones sociales, actores comunitarios y demás actores pertinentes del territorio.
   - Plan de comunicaciones y divulgación.

3. Adecuación funcional y acondicionamiento de espacios existentes
   - Espacios existentes objeto de adecuación funcional, modernización, redistribución y acondicionamiento, organizados y habilitados para los usos previstos.
   - Zona infantil y de acceso.
   - Zona de innovación y tecnología.
   - Zona audiovisual y de consulta.
   - Zona exterior, en los componentes que correspondan al alcance del proyecto.
   - Sala de música.
   - Zona central.
   - Sala de Innovación/Maker con enfoque ambiental.

Las actividades relacionadas con estos componentes corresponden exclusivamente a acciones de adecuación funcional, modernización, redistribución, acondicionamiento, instalación y organización de espacios existentes, requeridas para habilitar condiciones adecuadas para la prestación de los servicios y el desarrollo de las actividades previstas en el Convenio.

4. Innovación, tecnología y educación ambiental
   - Recursos tecnológicos, pedagógicos y kits de innovación ambiental instalados y puestos en funcionamiento.
   - Implementación de experiencias prácticas relacionadas con ciencia, tecnología, ingeniería, artes y matemáticas – STEAM.

- Ruta de experiencias de robótica y tecnología.
- Actividades de apropiación tecnológica con enfoque ambiental.
- Experiencias relacionadas con biodiversidad, agua, ecosistemas, gestión de residuos, energías renovables, agricultura y demás temáticas ambientales previstas en el proyecto.

5. Formación y fortalecimiento de capacidades
   - Procesos de formación dirigidos al personal bibliotecario, gestores culturales y demás actores vinculados al funcionamiento y dinamización de la Biblioteca.
   - Fortalecimiento de capacidades para el desarrollo de experiencias de Lectura, Escritura, Escucha y Oralidad – LEEO.
   - Ruta de experiencias STEAM, robótica y tecnología.
   - Actividades y talleres socioemocionales, culturales y de formación comunitaria.
   - Estrategias de promoción de la lectura, escritura, oralidad, ciencia, tecnología y apropiación social del conocimiento.

6. Dotación y recursos para el funcionamiento
   - Complemento de dotación bibliográfica.
   - Mobiliario requerido para los ambientes previstos.
   - Material didáctico y pedagógico.
   - Recursos tecnológicos y elementos requeridos para la operación de la Sala de Innovación/Maker y demás ambientes contemplados en el proyecto.

7. Participación y apropiación comunitaria
   - Actividades de encuentro, participación y dinamización comunitaria.
   - Estrategias de articulación con actores del territorio.
   - Evidencias de participación de la población beneficiaria.
   - Actividades orientadas a fortalecer la apropiación social del conocimiento y del territorio.
8. Sistematización y evaluación
   - Sistema de seguimiento e indicadores de resultados.
   - Documento de sistematización de las experiencias desarrolladas.
   - Informe de resultados y cumplimiento de metas.
   - Registro fotográfico y audiovisual de las principales actividades y resultados.
9. Contrapartida del Conviniente
   - Soportes técnicos, administrativos y financieros que permitan acreditar la ejecución de la contrapartida comprometida por el Conviniente.
   - Evidencias de la realización efectiva de los aportes comprometidos.
   - Informe de ejecución y valoración de la contrapartida, de conformidad con el presupuesto y propuesta aprobados.

Los productos relacionados con la adecuación funcional, modernización, redistribución, acondicionamiento e instalación deberán entenderse como componentes integrales del fortalecimiento de los ambientes existentes de la Biblioteca y estarán orientados exclusivamente a generar las condiciones necesarias para el desarrollo de las actividades, servicios y experiencias previstas en el Convenio. En consecuencia, estos componentes no constituyen por sí mismos un objeto independiente de obra, sino que hacen parte de la intervención integral requerida para el fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal de Ulloa como escenario de cultura, aprendizaje, innovación, participación y educación ambiental.

La acreditación de los productos deberá realizarse mediante los informes, actas, registros fotográficos y audiovisuales, listados de asistencia, documentos técnicos, soportes financieros y demás evidencias que resulten pertinentes de acuerdo con la naturaleza de cada actividad y con los requerimientos establecidos por la supervisión de la CVC.

- **Informes de Ejecución y Seguimiento**

En desarrollo del Convenio de Asociación, el Conviniente deberá presentar los informes de ejecución y seguimiento establecidos en el presente documento, en medio físico y digital, de conformidad con el cronograma aprobado y con los requerimientos que formule la supervisión de la CVC. Los informes deberán permitir verificar de manera clara, suficiente y trazable el cumplimiento del objeto, las obligaciones, actividades, productos y resultados previstos, así como la ejecución de los aportes efectuados por la CVC y por el Conviniente. La información reportada deberá guardar correspondencia con el plan de trabajo, cronograma, presupuesto, matriz de actividades, productos e indicadores aprobados para el Convenio. Los informes deberán diferenciar claramente la ejecución de los recursos aportados por cada partícipe, evitando la duplicidad en la imputación, reporte o reconocimiento de gastos y actividades.

**INFORME INICIAL – REQUISITOS PARA EL PRIMER DESEMBOLSO**

Para efectos del primer desembolso, el Conviniente deberá presentar un Informe Técnico Inicial que contenga, como mínimo:

- Socialización de los alcances, objetivos, metas y metodología de ejecución del Convenio.
- Plan de trabajo y cronograma detallado de las actividades.
- Identificación del equipo de trabajo y distribución de responsabilidades.
- Ponderación de las actividades, productos y resultados previstos.
- Metodología de seguimiento, evaluación y medición de resultados.
- Programación de las actividades de formación y fortalecimiento de capacidades.
- Programación de las actividades relacionadas con lectura, escritura, escucha y oralidad – LEEO.
- Programación de las actividades STEAM, robótica, tecnología e innovación.
- Programación de las actividades de gestión bibliotecaria, cultural y comunitaria.
- Programación de las acciones de adecuación funcional, modernización, redistribución y acondicionamiento de los espacios existentes.
- Programación de la incorporación, instalación y puesta en funcionamiento de la dotación y recursos tecnológicos.
- Programación de las actividades de comunicación y divulgación.
- Identificación de las actividades que serán financiadas con los aportes de la CVC y con los aportes en dinero del Conviniente.

Como anexos deberá presentar:

- Informe descriptivo.
- Cronograma aprobado.
- Plan de trabajo.
- Presupuesto detallado de ejecución.
- Registro fotográfico, cuando corresponda.

- Actas o documentos que recojan la información relevante de las actividades realizadas.
- Los demás soportes requeridos por la supervisión.

**INFORME PARCIAL – REQUISITOS PARA EL SEGUNDO DESEMBOLSO**

Para efectos del segundo desembolso, el Conviniente deberá presentar un Informe Técnico Parcial que permita verificar el avance efectivo de las actividades, productos y resultados previstos.

Informe Técnico

El informe deberá contener, como mínimo:

- Avance de las acciones de adecuación funcional, modernización, redistribución, acondicionamiento e instalación previstas para los espacios existentes.
- Avance en la organización y habilitación de los ambientes de aprendizaje.
- Avance en la implementación de la estrategia de comunicación y divulgación.
- Presentación y avance del programa de talleres socioemocionales.
- Presentación y avance del programa de formación dirigido al personal vinculado a la Biblioteca.
- Avance de las actividades de formación en LEEO.
- Avance de las actividades STEAM, robótica, tecnología e innovación.
- Avance en la implementación de la Sala de Innovación/Maker y de los recursos tecnológicos y pedagógicos previstos.
- Avance de las actividades de gestión bibliotecaria, cultural y comunitaria.
- Avance en las actividades de articulación con instituciones educativas, organizaciones sociales y demás actores del territorio.
- Avance de las actividades financiadas con los aportes del Conviniente.

Como anexos deberá presentar:

- Registro fotográfico de las actividades realizadas, debidamente identificado con nombre de la actividad, fecha, lugar y participantes.
- Listados de asistencia, cuando corresponda.
- Actas o documentos que recojan la información relevante de las actividades desarrolladas.
- Evidencias de los avances en la adecuación, modernización, redistribución y acondicionamiento de los espacios.
- Evidencias de la incorporación, instalación y/o puesta en funcionamiento de los recursos previstos.
- Evidencias de las actividades de formación, participación comunitaria e innovación.
- Los demás documentos que permitan verificar el avance del Convenio.

Informe Contable, Financiero y Administrativo

El Conviniente deberá presentar:

- Informe financiero de los recursos aportados por la CVC ejecutados a la fecha, debidamente firmado, mediante matriz detallada y consolidada de ejecución.
- Informe financiero de los recursos aportados por el Conviniente ejecutados a la fecha, debidamente firmado, mediante matriz detallada y consolidada de ejecución.

- Soportes contables y financieros relacionados con los gastos efectuados con cargo a los recursos del Convenio.
- Comprobantes de pago correspondientes.
- Certificación del revisor fiscal o, cuando corresponda, del representante legal, respecto del cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales aplicables al personal vinculado a la ejecución del Convenio.
- Soportes que permitan verificar la destinación de los aportes realizados por el Conviniente.
- Contratos o documentos que soporten la vinculación del equipo de trabajo, cuando corresponda.
- Soportes de pago de seguridad social, ARL y pensión del personal vinculado a la ejecución, cuando resulte aplicable.
- Informes de actividades del personal vinculado, cuando constituyan soporte de las actividades ejecutadas.

Formato de ejecución financiera – Recursos CVC

El informe deberá identificar como mínimo:

| OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:<br>INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2026<br>RECURSOS CVC | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **FECHA** | **BENEFICIARIO** | **DESCRIPCION** | **VR TOTAL** |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| **TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año** | | | | |

1.1.1. Formato de ejecución financiera – Aportes del Conviniente

| OBJETO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN:<br>INFORME FINANCIERO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. XXXX DE 2026<br>RECURSOS CONTRAPARTIDA CONVINIENTE | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ITEM** | **FECHA** | **BENEFICIARIO** | **DESCRIPCION** | **VR TOTAL** |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |
| **TOTAL, EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A: día/mes/año** | | | | |

La ejecución de los aportes del Conviniente deberá estar soportada mediante documentos que permitan verificar su efectiva destinación a las actividades objeto del Convenio.

## INFORME FINAL – REQUISITOS PARA EL ÚLTIMO DESEMBOLSO

Para efectos del tercer y último desembolso, el Conviniente deberá presentar un Informe Técnico Final, acompañado de los informes financiero, contable y administrativo correspondientes.

Informe Técnico Final

El informe deberá permitir verificar el cumplimiento integral del objeto, las obligaciones, actividades, productos y resultados establecidos en el Convenio, incluyendo como mínimo:

- Finalización de las acciones de adecuación funcional, modernización, redistribución, acondicionamiento e instalación previstas para los espacios existentes.
- Habilitación y puesta en funcionamiento de los ambientes definidos para el proyecto.
- Instalación y puesta en funcionamiento de la dotación y recursos tecnológicos previstos.
- Implementación de la Sala de Innovación/Maker y de los recursos asociados.
- Implementación del programa de talleres STEAM, robótica y tecnología.
- Implementación del programa de actividades socioemocionales y culturales.
- Desarrollo de las actividades de formación y fortalecimiento de capacidades.
- Implementación de las experiencias LEEO.
- Implementación de la estrategia de comunicación y divulgación.
- Consolidación de las actividades de gestión bibliotecaria y dinamización cultural.
- Desarrollo de las acciones de articulación con actores del territorio.
- Cumplimiento de los compromisos asociados a los aportes del Conviniente.
- Resultados obtenidos frente a los indicadores establecidos.
- Documento de sistematización de experiencias y resultados.
- Registro audiovisual y/o video de las principales actividades y resultados.

Como anexos deberá presentar:

- Registro fotográfico completo y debidamente identificado.
- Listados de asistencia de las actividades realizadas, cuando corresponda.
- Actas o documentos que recojan la información relevante de las actividades.
- Evidencias de los espacios adecuados, modernizados, redistribuidos y acondicionados.
- Evidencias de la dotación y recursos tecnológicos instalados y puestos en funcionamiento.
- Evidencias de las actividades de formación y participación comunitaria.
- Documento de sistematización.
- Video o registro audiovisual final.
- Documento que evidencie la entrega y puesta a disposición de los resultados del proyecto al municipio y/o a la entidad responsable de la Biblioteca, según corresponda

Informe Contable, Financiero y Administrativo Final

El Conviniente deberá presentar:

- Informe financiero final de los recursos aportados por la CVC, debidamente firmado, mediante matriz detallada y consolidada de ejecución.
- Informe financiero final de los recursos aportados por el Conviniente, debidamente firmado, mediante matriz detallada y consolidada de ejecución.
- Soportes contables de los gastos asociados a la ejecución de los recursos del Convenio.
- Comprobantes de pago correspondientes.
- Certificación del revisor fiscal o representante legal sobre el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con el Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones laborales aplicables.
- Soportes que acrediten la efectiva ejecución y destinación de los aportes realizados por el Conviniente.
- Informe técnico final de los aportes efectuados por el Conviniente.
- Soportes correspondientes al personal vinculado, cuando resulten aplicables.
- Los demás documentos requeridos por la supervisión para verificar el cierre financiero y administrativo del Convenio.

➢ **Consideraciones Generales Para Los Informes**

**Todos los informes deberán:**

1. Presentarse dentro de los plazos establecidos en el cronograma del Convenio o cuando sean requeridos por la supervisión.
2. Contener información verificable, clara, completa y consistente con las actividades efectivamente desarrolladas.
3. Identificar las actividades ejecutadas, fechas, lugares, población beneficiaria, responsables y resultados obtenidos.
4. Incorporar los soportes documentales, fotográficos, audiovisuales, financieros y administrativos necesarios para verificar la ejecución.
5. Diferenciar claramente la ejecución de los recursos aportados por la CVC y los aportados por el Conviniente.
6. Mantener correspondencia entre los avances reportados, los productos establecidos, el presupuesto, el cronograma y los indicadores.
7. Atender las observaciones y requerimientos formulados por la supervisión.
8. Presentarse en los medios y formatos definidos por la CVC.
9. Permitir establecer el avance físico, técnico, financiero y administrativo del Convenio.
10. Acreditar la efectiva destinación de los aportes del Conviniente a las actividades objeto del Convenio.
11. Evitar la duplicidad en la imputación de un mismo gasto o actividad con cargo a los recursos de los diferentes partícipes.
12. Permitir verificar que los recursos aportados por cada partícipe se destinen exclusivamente al cumplimiento del objeto y de las actividades comunes previstas en el Convenio.

**II. De la CVC**

- Aportar los recursos financieros a su cargo, de conformidad con la disponibilidad presupuestal, el presupuesto del Convenio y las condiciones establecidas para los desembolsos.
- Designar el supervisor del Convenio, quien realizará el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual que corresponda, de conformidad con las disposiciones aplicables.
- Facilitar al Conviniente la información institucional necesaria para el adecuado desarrollo de las actividades previstas, dentro del ámbito de sus competencias.
- Participar en las reuniones de coordinación, seguimiento y evaluación que se establezcan durante la ejecución del Convenio.
- Revisar los informes y productos presentados por el Conviniente y formular las observaciones que considere pertinentes.
- Realizar el seguimiento a la ejecución de los recursos aportados por las partes y verificar su correspondencia con las actividades y resultados previstos.
- Brindar, dentro del ámbito de sus competencias, la orientación técnica relacionada con los componentes de educación ambiental, participación, apropiación social del conocimiento y demás aspectos institucionales vinculados con el objeto del Convenio.

- Realizar los desembolsos que correspondan, previa verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Convenio y de la presentación y aprobación de los informes y soportes requeridos.
- Las demás que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento del objeto del Convenio y que correspondan a sus competencias legales y reglamentarias.

❖ **Especificaciones Esenciales del Convenio**

- **Plazo de ejecución:** El plazo de ejecución del Convenio de Asociación será contado a partir de la suscripción del Acta de Inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, de conformidad con el cronograma de actividades aprobado y las condiciones establecidas en el Convenio.
- **Lugar de ejecución:** Las actividades objeto del Convenio se desarrollarán principalmente en el municipio de Ulloa, departamento del Valle del Cauca, particularmente en los espacios destinados para el funcionamiento y fortalecimiento de la Biblioteca Pública Municipal, sin perjuicio de aquellas actividades de coordinación, formación, gestión, seguimiento o articulación que, por su naturaleza, puedan desarrollarse en otros lugares previamente acordados entre las partes.

- **Valor total del Convenio:** El valor total del Convenio de Asociación asciende a la suma de MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.514.285.714) correspondiente a la suma de los aportes comprometidos por los partícipes para el cumplimiento del objeto y desarrollo de las actividades previstas.

## 3.FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO

El artículo 23 de la Ley 99 de 1993, precisa que las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargadas por la ley de administrar, dentro de las áreas de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente.

Así mismo, el numeral 6 del artículo 31 de la Ley 99 de 1993, faculta a las Corporaciones Autónomas para celebrar convenios con las entidades públicas y privadas con el fin de ejecutar de la mejor manera, alguna o algunas de sus funciones cuando no corresponden al ejercicio de sus funciones administrativas, así: *"Celebrar contratos y convenios con las entidades territoriales, otras entidades públicas y privadas y con las entidades sin ánimo de lucro cuyo objeto sea la defensa y protección del medio ambiente y los recursos naturales renovables, con el fin de ejecutar de mejor manera alguna o algunas de sus funciones, cuando no correspondan al ejercicio de funciones administrativas"* (resalto fuera de texto)

En este orden de ideas, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo para que en observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, se asocien con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna la ley, cuando señala: *"CONSTITUCION DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES*

*PROPIAS DE LAS ENTIDADES PUBLICAS CON PARTICIPACION DE PARTICULARES. Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley".*

Finalmente, el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, expresa: *"**Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales.** Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.*

*Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección. Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto."*

Así las cosas, es posible celebrar convenios de asociación con Entidades sin Ánimo de Lucro, a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, cuando la ESAL comprometa recursos en dinero, en una proporción no inferior al 30% de su valor total.

## 4. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO Y SU JUSTIFICACIÓN

El valor del presupuesto se estimó a partir de los costos de las actividades a desarrollar para cumplir con el objeto del proceso de contratación y obtener los resultados requeridos; el valor de la presente contratación es de de MIL QUINIENTOS CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($1.514.285.714).

- **Aporte de la CVC**:

La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC aporta la suma de MIL SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.060.000.000), que equivale al 70% del valor total del convenio, los cuales ampara con Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Dirección Financiera.

Los anteriores valores se establecieron conforme al anexo de presupuesto anexo, de conformidad con las actividades que se ejecutarán dentro del convenio, conforme los siguientes cuadros resumen:

**Imputaciones presupuestales:** Los recursos para adelantar este proceso de contratación pertenecen al presupuesto de la Secretaria General para los siguientes proyectos, resultados y vigencias.

**Dependencia:** Secretaría General
**Área de Responsabilidad:** Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental
**Proyecto 0601:** Atención, relacionamiento y comunicación con actores sociales.
**Actividad 007:** Fortalecer las acciones de información y comunicación ambiental implementadas
**Subactividad:** 352 Implementar los Centros de Recursos para el aprendizaje y la investigación ambiental
**Código y nombre del Concepto del gasto:** 008 – Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
**Presupuesto Vigencia 2026:** $1.060.000.000.

**Desembolso de los recursos de la CVC:** Los recursos de la Corporación serán transferidos a una cuenta de ahorros abierta por el Conviniente ejecutor, seguida del Nombre "CVC", el número del convenio y el NIT del Conviniente, cuando el sistema de los establecimientos bancarios así lo permita, y con la firma para el manejo de la cuenta por la ESAL. La apertura de la citada cuenta se hará en una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

La apertura de cuenta se hará en entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia, que ofrezca rendimientos o que mantenga al menos el poder adquisitivo de los recursos depositados; esta será exclusivamente destinada al manejo de los recursos del presente Convenio y tendrá una contabilidad separada, con sus respectivos soportes.

Los aportes por parte de la CVC serán desembolsados de la siguiente manera:

- **Primer desembolso – Cuarenta por ciento (40 %)**

Un primer desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa suscripción del Acta de Inicio y presentación, revisión y aprobación por parte de la supervisión de los siguientes documentos y productos:

- Plan de Trabajo, en el cual se especifique con claridad la ponderación de cada una de las actividades, la metodología de ejecución y los mecanismos de seguimiento.
- Cronograma detallado de ejecución.
- Socialización de los alcances, objetivos, metas y metodología del Convenio con la Alcaldía de Ulloa y demás actores que participarán en su desarrollo.
- Programación de las actividades de formación, acompañamiento, gestión bibliotecaria, innovación, tecnología y educación ambiental.
- Diseño y conceptualización funcional de los espacios objeto de intervención.
- Programación de las acciones de adecuación funcional, modernización, redistribución, instalación y acondicionamiento de los espacios existentes.

- Programación de las actividades correspondientes a la estrategia de comunicación y divulgación.
- Programación de los procesos formativos y actividades comunitarias previstos en el Convenio.

Este desembolso tiene como finalidad facilitar la puesta en marcha del Convenio y permitir al Conviniente disponer de los recursos necesarios para adelantar las actividades preliminares de planificación, coordinación, convocatoria, concertación, adquisición, organización y demás acciones requeridas para el inicio de la ejecución.

- **Segundo desembolso – Cuarenta por ciento (40 %)**

Un segundo desembolso equivalente al cuarenta por ciento (40 %) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa acreditación de la ejecución del porcentaje establecido para el primer desembolso y la presentación, revisión y aprobación del informe parcial de ejecución por parte de la supervisión.

Para efectos de este desembolso, el Conviniente deberá acreditar como mínimo:

- Avance verificable de las acciones de adecuación funcional, modernización, redistribución, instalación y acondicionamiento de los espacios existentes, de acuerdo con el diseño y conceptualización aprobados y con el porcentaje de avance establecido en el cronograma.
- Avance de la organización y habilitación de los ambientes bibliotecarios y de aprendizaje.
- Avance en la incorporación e instalación del mobiliario, recursos bibliográficos, materiales didácticos y herramientas tecnológicas contempladas en el proyecto.
- Avance de la implementación de la Sala de Innovación/Maker y de sus componentes tecnológicos y pedagógicos.
- Avance de los procesos de formación y acompañamiento dirigidos al personal bibliotecario, gestores culturales y demás actores vinculados al proyecto.
- Avance de las experiencias LEEO, STEAM, robótica y tecnología.
- Avance de los talleres socioemocionales, creativos y demás actividades formativas.
- Implementación de, como mínimo, el porcentaje establecido en el cronograma para la estrategia de comunicación y divulgación.
- Informe parcial de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.
- Informe de ejecución de los recursos aportados por la CVC.
- Informe de ejecución de los recursos correspondientes a la contrapartida del Conviniente, de acuerdo con los compromisos establecidos en el Convenio.

El avance deberá estar debidamente soportado mediante registros fotográficos, actas, listados de asistencia, documentos técnicos, soportes financieros y demás evidencias que permitan verificar la ejecución efectiva de las actividades.

El desembolso estará condicionado a la verificación y aprobación de los productos por parte de la supervisión y, cuando corresponda, a la verificación en campo de los avances reportados.

- **Tercer y último desembolso – Veinte por ciento (20 %)**

Un tercer y último desembolso equivalente al veinte por ciento (20 %) del valor total de los recursos aportados por la CVC, previa acreditación de la ejecución del porcentaje establecido para el segundo desembolso y del cumplimiento integral de las actividades y productos pactados en el Convenio.

Para efectos del último desembolso, el Conviniente deberá presentar y acreditar como mínimo:

- Finalización de las acciones de adecuación funcional, modernización, redistribución, instalación y acondicionamiento de los espacios existentes.
- Entrega y puesta en funcionamiento de los ambientes bibliotecarios y de aprendizaje contemplados en el proyecto.
- Instalación y puesta en funcionamiento del mobiliario, recursos bibliográficos, materiales didácticos y herramientas tecnológicas previstos.
- Implementación y puesta en funcionamiento de la Sala de Innovación/Maker con enfoque ambiental.
- Entrega y disponibilidad de los kits y recursos tecnológicos previstos para el desarrollo de las experiencias de robótica, IoT, ciencia ambiental, agricultura inteligente y energías renovables.
- Cumplimiento del programa de talleres y procesos formativos, incluyendo las experiencias LEEO, STEAM, robótica, tecnología, socioemocionales y demás actividades previstas.
- Implementación del cien por ciento (100 %) de la estrategia de comunicación y divulgación.
- Documento de sistematización de las experiencias y resultados obtenidos.
- Video o registro audiovisual final, conforme a los requerimientos establecidos por la CVC.
- Informe final de ejecución técnica, administrativa, financiera y contable.
- Informe financiero final de los recursos aportados por la CVC, debidamente soportado.
- Informe financiero final de la contrapartida aportada por el Conviniente, debidamente soportado.
- Informe de resultados e indicadores que permita establecer el nivel de cumplimiento de las metas y productos previstos.
- Actividad de socialización y cierre de los resultados alcanzados y de las condiciones de funcionamiento de la Biblioteca fortalecida.

El último desembolso estará sujeto a la verificación y aprobación de la totalidad de los productos, actividades, obligaciones y resultados correspondientes a la ejecución del Convenio, así como a la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Final, cuando corresponda.

Con respecto a la contrapartida, el Conviniente deberá hacer entrega a la CVC de un certificado de aportes en donde se compromete a invertir los recursos correspondientes al 30% del valor del convenio. Estos recursos serán aportados según lo estipulado en el estudio previo y se presentará una relación de gastos en los informes financieros donde se evidencia el aporte de los recursos con sus debidos soportes.

**Nota:** El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades.

- **Aporte del Conviniente:**

La ESAL compromete recursos en dinero, en proporción no inferior al treinta por ciento (30%) del valor total del Convenio, para lo cual presentará certificación escrita en la cual haga constar la suma de dinero con la que cuenta y esta certificación debe ser suscrita por El Representante Legal y su Revisor Fiscal en caso de tenerlo de acuerdo a su Certificado de Cámara de Comercio vigente, o en su defecto debe suscribir con su Contador Público titulado y debidamente registrado en la Junta Central de Contadores.

La ESAL (Conviniente) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 092 del 2017, proporcionará un aporte por valor de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS M/CTE ($454.285.714), que equivale al 30% del valor total del convenio, que provienen de sus propios recursos y los cuáles amparan conforme a la manifestación de interés y propuesta que presente.

**Nota:** Cada uno de los pagos realizados por el Conviniente deben ser soportados y aceptados en el Convenio, consolidados mediante informes financieros debidamente suscritos por su Contador o Revisor Fiscal, según sea el caso, y debidamente aprobados por el Supervisor del Convenio designado por la CVC. El supervisor garantizará que los recursos aportados por la ESAL serán invertidos de acuerdo con lo establecido en el análisis de conveniencia y oportunidad, en el presupuesto proyectado por actividades.

## 5. ANÁLISIS DE RIESGO.

El Decreto 1082 de 2015 define Riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Convenio. Además, el Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, establece que la Entidad Estatal debe evaluar los Riesgos que en el Proceso de Contratación representa condicionamientos para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente.

Frente a la contratación que pretende satisfacer la Corporación, se procede a evaluar los riesgos y la forma de mitigarlo, conforme a la Matriz se detalla a continuación y que se elabora siguiendo el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación M-ICR-01" expedido por Colombia Compra Eficiente.

## 6. GARANTÍAS DEL CONVENIO

El Conviniente está obligado a constituir una Garantía a favor de la CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, que ha definido la necesidad de exigirlas en este proceso de selección, a través de una Compañía de Seguros o de un Banco legalmente autorizado y establecido en Colombia. La Garantía por constituir debe avalar todos y cada uno de los siguientes amparos:

- **Cumplimiento del Convenio.** Constituida por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del convenio y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Buen manejo e inversión del primer desembolso:** Cuyo valor asegurado será por el cien por ciento (100%) del valor recibido por dicho concepto y su vigencia será por la duración del convenio y seis (6) meses más; el cual se contará a partir de la fecha de expedición de la póliza.

- **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.** Constituida por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del convenio y con una vigencia que cubra el plazo de ejecución del convenio más tres (3) años, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona el mismo, EL CONVINIENTE deberá entregar a LA CVC la garantía de cumplimiento.

En el evento de concederse prórrogas en el plazo para la ejecución del convenio o celebrarse actas de adición, se procederá así: **1)** Si es prórroga del plazo se prorrogará la vigencia de la póliza única en los correspondientes riesgos amparados, en el mismo término de la prórroga autorizada **2)** Si es aumento del valor del convenio, aumentara el valor de los riesgos amparados en la garantía única de cumplimiento, se le concederá al CONVINIENTE un término perentorio de 5 días hábiles a partir del perfeccionamiento de la adición al convenio o a la entrega de la copia de la minuta que adiciona al mismo.

En el evento en que por cualquier motivo la CVC haga efectiva la garantía constituida EL CONVINIENTE se comprometerá a constituir nueva garantía en la proporción y por el termino respectivo amparado el riesgo correspondiente. Así mismo sumara a su costo el pago de las primas de la Garantía Única exigida en el Convenio, sus prórrogas causadas por ampliación en tiempo y/o valor.

Para efectos de hacer efectiva la garantía, se dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 se declara el incumplimiento y se utilizará el total del monto que ampara el riesgo hacer efectivo cualquiera sea el incumplimiento.

## 7. NO APLICABILIDAD DE ACUERDOS COMERCIALES

El presente Convenio de Asociación con ESAL, no se encuentra cobijado por acuerdos comerciales, y por tanto se encuentra excluido del capítulo de compras públicas, contenidas en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en procesos de contratación Versión M-MACPC-14.

## 8. CLÁUSULA DE INDEMNIDAD

El Conviniente se obliga a mantener libre de cualquier daño o perjuicio a la CVC, originado por reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas

o dependientes, con ocasión del desarrollo del convenio de asociación a suscribirse, así como también de cualquier pérdida o reclamo originado en virtud del mismo.

## 9. CESIÓN

Las partes no podrán ceder total, ni parcialmente el convenio, sin el consentimiento y autorización previos, de manera expresa y por escrito de cada una de las partes firmantes del convenio.

## 10. NO SOLIDARIDAD

En virtud del convenio, no existirá régimen de solidaridad entre las partes, pues cada una responderá por las obligaciones que específicamente asume en virtud del mismo.

## 11. NO VINCULACIÓN LABORAL

El Convenio no constituye vinculación laboral alguna entre la CVC y la Organización Conviniente. Por lo tanto, los contratistas que se deriven del presente convenio no tienen derecho al reconocimiento ni al pago de prestaciones sociales por parte de la CVC.

## 12. SUPERVISIÓN DEL CONVENIO

El convenio será vigilado por un funcionario de la Corporación designado por la Dirección General, quien realizará el respectivo control y seguimiento técnico, financiero, jurídico y contable, tendiente a que el objeto del mismo se cumpla y quien deberá actuar en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 y en la Resolución 0100 No. 0110 – 0045 de enero 13 de 2020 por medio de la cual se expide la 3ª versión del Manuel de Supervisión e Interventoría de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca - CVC.

## 13. DERECHOS PATRIMONIALES Y DERECHOS DE AUTOR

Con base en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, y con el Artículo 10 de la Decisión Andina 351 de 1993, los derechos patrimoniales de los resultados que se deriven del presente convenio serán compartidos de acuerdo con los aportes de las partes y los derechos morales serán reconocidos por parte de la CVC a la Institución Conviniente (Art. 30 Ley 23-1982).

De acuerdo con ello y en relación con los Derechos de autor, se llegará a un mutuo acuerdo respecto a la exposición de los resultados objeto de este convenio, bien sea en eventos públicos, reproducción, distribución pública de ejemplares o copias del material mediante la venta, arrendamiento o alquiler (Ley 23 de 1982, artículo 20 en concordancia con los artículos 12 – modificado por el art. 5 de la Ley 1520 de 2012- y 30 de la misma Ley-Protección Jurídica del Derecho de Autor-).

## 14. COMUNICACIONES

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para

los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

## 15. SUPERVISION DEL CONVENIO:

El Convenio será supervisado en sus aspectos técnicos, administrativos, financieros y contables por el profesional o equipo de profesionales de la CVC que sea designado para tal efecto por la Dirección General de la Corporación, quienes ejercerán sus funciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables, lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y las disposiciones contenidas en el Manual de Interventoría y Supervisión de la CVC o el documento que haga sus veces.

**PARÁGRAFO.** La supervisión dejará constancia, mediante los informes, certificaciones, actas y demás documentos correspondientes, del cumplimiento de las obligaciones y productos a cargo del Conviniente y de la ejecución de los recursos aportados por la CVC y de la contrapartida comprometida, de acuerdo con los soportes y mecanismos de verificación establecidos para el Convenio.

**NOTA.** La verificación de la contrapartida del Conviniente se realizará de acuerdo con la naturaleza de los aportes comprometidos, su presupuesto aprobado y los documentos que acrediten su efectiva ejecución. La supervisión deberá garantizar que los recursos de contrapartida no sean contabilizados o reconocidos de manera duplicada como parte de los recursos aportados por la CVC.

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## CAPITULO III
## PROCEDIMIENTO DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO-ESAL

El artículo 5° del Decreto Reglamentario 092 de 2017, establece que cuando exista una entidad privada sin ánimo de lucro-ESAL que comprometa recursos en dinero como mínimo del 30% del valor total del proyecto, ***no estará sujeta a competencia***. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional, de lo cual tiene que dar fe en su certificado de aportes.

Para el presente proceso se cuenta con la ESAL que ha manifestado estar dispuesta a asumir el compromiso de aportar en dinero el TREINTA POR CIENTO (30%) del valor total del Convenio, "**FUNDACIÓN BIBLIOTEC**"; por tanto, inicialmente será con ella que se celebre el respectivo convenio de asociación, no obstante lo anterior, en este Capítulo III, se establecen criterios que le permitan a la entidad pública verificar los requisitos que debe cumplir las ESAL´s, además de establecer la documentación que se deberá aportar para el efecto de un eventual proceso comparativo:

### 1. REQUISITOS QUE SE DEBEN CUMPLIR Y DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR LA ESAL:

- **CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO: CERTIFICADO DE APORTES EN DINERO**: En el cual conste el compromiso de aportar recursos en dinero, en proporción **no inferior** al treinta por ciento (30%) del valor total del convenio, esta manifestación debe ser escrita, radicada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii, dentro del plazo establecido en el cronograma; lo cual dará lugar a que el Procesos sea Comparativo o Directo, según el caso.

  Para lo cual debe presentar un Certificado de aportes firmado por el Representante Legal con su revisor fiscal o contador, según el caso, en el cual se debe especificar la forma en que será distribuido por actividades. Los recursos deben estar disponibles en efectivo, en entidades financieras, en carta cupo de crédito, en estados financieros y/o en cualquier otra forma que genere certeza de su existencia.

  De la manifestación de aporte se dejará constancia en acta que será publicada en el SECOP II, con la indicación del deber de registro de la documentación requerida en el análisis de conveniencia y oportunidad, en la misma plataforma.

  SOLO PRODRÁ PARTICIPAR en el proceso, la ESAL que haya manifestado el compromiso de realizar el aporte de recursos en dinero, consignado en el anexo 1, debidamente diligenciado.

- **INDICADORES DE IDONEIDAD:** Se verificará los siguientes aspectos para valorar la idoneidad de la ESAL así:

- **CORRESPONDENCIA DEL OBJETO SOCIAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO Y EL OBJETO DEL CONVENIO A CELEBRAR.** El Conviniente debe contar en sus documentos constitutivos, y/o reformas, y/o certificación de existencia y

representación legal, que existe coincidencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto a desarrollar en el convenio.

- **EXPERIENCIA DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO:** La Entidad Privada Sin Ánimo de Lucro deberán contar como mínimo con la siguiente experiencia:

➢ **Experiencia general de la entidad privada sin ánimo de lucro:**

La organización deberá acreditar una experiencia general mínima de diez (10) años, contados a partir de la fecha de constitución o del inicio de actividades que conste en el documento correspondiente, relacionada con el desarrollo de programas, proyectos, convenios o actividades de interés público vinculadas con uno o varios de los siguientes componentes:

- Promoción de la educación y el desarrollo sostenible.
- Educación ambiental y apropiación social del conocimiento.
- Fortalecimiento de bibliotecas, espacios culturales o educativos.
- Promoción de la lectura, escritura, escucha y oralidad.
- Formación y participación comunitaria.
- Innovación, ciencia, tecnología y procesos educativos.
- Fortalecimiento de ambientes de aprendizaje.
- Desarrollo de laboratorios de innovación o espacios de aprendizaje tecnológico.
- Implementación de estrategias pedagógicas y culturales dirigidas a comunidades.
- Gestión y dinamización de espacios bibliotecarios, culturales o comunitarios.

La experiencia general podrá acreditarse mediante certificaciones expedidas por las entidades contratantes o mediante los documentos que, de acuerdo con la naturaleza de la experiencia, permitan verificar como mínimo el objeto, actividades desarrolladas, plazo de ejecución, valor y participación de la organización.

➢ **Experiencia específica**

La organización deberá acreditar experiencia específica directamente relacionada con el objeto y alcance del Convenio, mediante la ejecución de mínimo un (1) contrato, convenio, proyecto o instrumento equivalente, ejecutado o terminado, cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100%) del valor total del Convenio objeto del presente Estudio Previo, y cuyo objeto y/o actividades guarden relación con el fortalecimiento de bibliotecas, espacios educativos o culturales, educación ambiental, innovación educativa, participación comunitaria o procesos que integren componentes ambientales, tecnológicos, culturales y/o educativos.

La experiencia específica deberá demostrar la capacidad de la organización para desarrollar proyectos que involucren de manera articulada actividades de formación, gestión, acompañamiento, participación comunitaria, innovación, tecnología, fortalecimiento de espacios y/o educación ambiental.

Cuando el contrato, convenio o proyecto acreditado contemple varios componentes, deberá identificarse claramente la participación de la organización y las actividades efectivamente ejecutadas.

La experiencia deberá encontrarse debidamente certificada y permitir verificar como mínimo:

- Nombre de la entidad contratante o cooperante.
- Nombre de la organización ejecutora.
- Objeto del contrato, convenio o proyecto.
- Actividades desarrolladas.
- Fecha de inicio y terminación.
- Valor ejecutado.
- Porcentaje o alcance de participación de la organización, cuando corresponda.
- Estado de ejecución o terminación.
- Identificación y firma de la persona competente que expide la certificación.

- **REPUTACIÓN:** Para acreditar este requisito, las entidades privadas sin ánimo de lucro, deberán aportar al menos dos certificaciones de entidades o dependencias públicas u organizaciones comunitarias que hayan realizado trabajos concernientes con el objeto de la presente contratación. Aplican las certificaciones aportadas para acreditar la experiencia. Anexo No. 7

## 2. REQUISITOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS JURÍDICOS:

**A.** Carta de presentación debidamente firmada por el representante legal de la ESAL, en la que se compromete a cumplir a cabalidad el objeto del convenio y a aportar como mínimo el 30% del valor del convenio. Anexo No. 1. Igualmente deberá expresar en la Carta de Presentación, que tiene conocimiento del documento de Análisis de Conveniencia y Oportunidad como Estudio Previo y del Sector y que acepta todas las condiciones plasmadas en el mismo para la selección del Conviniente y acepta que dicho documento hace parte integrante del convenio que para el efecto se suscriba.
**B.** Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
**C.** Fotocopia de la libreta militar del representante legal, si aplica, por ser hombre con edad inferior a 50 años.
**D.** Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) de la entidad, expedido por la DIAN.
**E.** Certificado de existencia y representación legal actualizado o documentos equivalentes, con expedición inferior a 30 días, antes de la fecha de la presentación de la propuesta, el objeto social refiera actividades ambientales y el término de duración no podrá ser inferior a la duración del convenio y un año más.
**F.** Fotocopia de los Estatutos de la entidad o documentos equivalentes, en caso de ser necesario para complementar información.
**G.** Autorización por parte del órgano competente para la celebración del convenio, en caso de que el representante legal tenga restricciones para contratación.
**H.** Acreditar el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el representante legal, durante los últimos seis (6) meses anteriores a dicha certificación. La certificación no podrá tener una fecha de expedición anterior a un mes contado desde la fecha de presentación de la propuesta. Anexo No. 3. NOTA: Cuando el certificado se presente suscrito por revisor fiscal, se debe aportar fotocopia de la cedula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios emitido por la junta Central de Contadores del revisor fiscal.
**I.** Hoja de vida de función pública de la ESAL.
**J.** Aportar Certificado de Deudores Alimentarios Moroso – REDAM del representante legal.

**J.** Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal (se consulta en la Web)

- **DOCUMENTOS QUE LA ORGANIZACIÓN AUTORIZA CONSULTAR POR PARTE DE LA CVC**

**A.** Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal y de la ESAL, expedido por la Procuraduría General (se consulta por la Web).
**B.** Certificado de responsabilidad fiscal del representante legal y de la ESAL, expedido por la Contraloría General de la República (se consulta en la Web).
**C.** Certificado de Antecedentes Judiciales del representante legal, expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
**D.** Certificado de medidas correctivas del representante legal expedido por la Policía Nacional (se consulta en la Web).
**E.** Carta de autorización para verificar el registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, de conformidad con lo establecido en la Ley 1918 de 2018, la cual debe remitirse por el representante legal y por cada uno de las personas que conforman el equipo mínimo.
**F.** Certificado de inhabilidades por Delitos Sexuales del representante legal (se consulta en la Web)

**G.** Reporte Portal Anticorrupción de Colombia – PACO del representante legal (se consulta en la Web).

**3. VERIFICACIÓN DE PERFIL, EXPERIENCIA EQUIPO MÍNIMO Y ANÁLISIS DE CORRESPONDENCIA ENTRE ACTIVIDADES Y APORTES DEL CONVINIENTE (Verificación de experiencia e idoneidad)**

- **Capacidad técnica y operativa**

La organización deberá acreditar que cuenta con capacidad técnica, administrativa y operativa suficiente para desarrollar las actividades previstas en el Convenio.

Para tal efecto, deberá demostrar, como mínimo, disponibilidad de:

- Equipo profesional y técnico con experiencia relacionada con los componentes del proyecto.
- Capacidad para desarrollar procesos de formación y acompañamiento bibliotecario.
- Capacidad para desarrollar actividades de educación ambiental, participación comunitaria y apropiación social del conocimiento.
- Capacidad para implementar procesos de lectura, escritura, escucha y oralidad – LEEO.
- Capacidad para desarrollar experiencias STEAM, robótica, tecnología e innovación.
- Capacidad para diseñar y desarrollar estrategias de comunicación y divulgación.
- Capacidad para acompañar procesos de gestión y dinamización de espacios bibliotecarios y culturales.
- Capacidad para desarrollar procesos de seguimiento, evaluación y sistematización de resultados.
- Capacidad administrativa y financiera para gestionar los recursos propios y los aportados por la CVC.

- Capacidad para ejecutar y acreditar los aportes de contrapartida comprometidos en el Convenio.

La organización deberá presentar una propuesta técnica y un plan de trabajo que permitan evidenciar la correspondencia entre su capacidad institucional, el equipo dispuesto y las actividades, productos y resultados previstos.

**a. Equipo mínimo de trabajo**

Para garantizar la adecuada ejecución del Convenio, la organización deberá disponer, como mínimo, del siguiente equipo de trabajo, sin perjuicio de los profesionales y técnicos adicionales que sean necesarios para el cumplimiento integral de las obligaciones:

| Cargo / Rol | Perfil mínimo | Experiencia mínima | Dedicación / responsabilidad |
|---|---|---|---|
| **Director o Coordinador del Convenio** | Profesional en áreas relacionadas con administración, ciencias sociales, educación, gestión cultural, proyectos, ingeniería o áreas afines | Experiencia profesional mínima de cinco (5) años y experiencia en dirección o coordinación de proyectos de naturaleza similar | Coordinación general, articulación institucional, seguimiento técnico y administrativo |
| **Profesional en Bibliotecología / Gestión Bibliotecaria** | Profesional en bibliotecología, ciencias de la información o áreas relacionadas | Experiencia mínima de tres (3) años en gestión, fortalecimiento o dinamización bibliotecaria | Fortalecimiento de servicios, gestión de colecciones, programación y acompañamiento bibliotecario |
| **Profesional en Educación / Pedagogía** | Profesional en educación, pedagogía, licenciaturas o áreas afines | Experiencia mínima de tres (3) años en procesos de formación y desarrollo de estrategias pedagógicas | Diseño y desarrollo de procesos formativos, LEEO y actividades pedagógicas. |
| **Profesional / Facilitador STEAM, Robótica y Tecnología** | Profesional o tecnólogo con formación y experiencia relacionada con tecnología, robótica, innovación, ingeniería, programación o áreas afines | Experiencia mínima de dos (2) años en procesos educativos o formativos relacionados | Desarrollo de talleres STEAM, robótica, tecnología e innovación |
| **Profesional / Facilitador de Educación Ambiental** | Profesional en áreas ambientales, ciencias naturales, educación ambiental o afines | Experiencia mínima de tres (3) años en educación ambiental, participación o procesos comunitarios | Articulación del enfoque ambiental y desarrollo de experiencias de apropiación del territorio |

No se aceptará propuesta enviada vía correo electrónico o a través de medios diferentes al aquí señalado.

## 5. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS ESAL

- Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente.
- La Entidad o su representante legal se encuentre registrado en el boletín expedido por la Contraloría General de la República como responsable fiscal o en el Boletín de la Procuraduría General de la Nación, como sancionado disciplinario
- Cuando el proponente no subsane, aporte documentos o brinde explicaciones, correctamente, dentro del término de traslado que le establezca la entidad, es decir, lo solicitado por la Corporación CVC
- Cuando el objeto de la ESAL no guarde relación con el objeto del convenio a celebrar.
- Cuando el oferente modifique, altere, condicione, excluya o incluya documentos o circunstancias que impidan la comparación objetiva de los ofrecimientos.
- Cuando el valor de los aportes en dinero, sean inferiores el valor determinado en la convocatoria o no corresponda a los requisitos requeridos o establecidos por la Corporación CVC.
- La ESAL o su representante legal se encuentre se encuentre en alguna causal de inhabilitad, incompatibilidad o conflicto de interés.

## 6. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del Convenio, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

## 7. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, La Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP.

## 8. ACLARACIONES Y/O MODIFICACIONES

La CVC, puede modificar requisitos, documentos y/o exigencias del proceso de selección mediante adendas, las cuales debe publicar en los días hábiles, entre las 7:00 a.m. y las 7:00 p.m., En todo caso, se podrán expedir adendas dentro de un (1) día anterior a la fecha en que se tiene previsto el cierre del proceso de selección.

En consecuencia, será responsabilidad de la(s) ESAL la consulta permanente del SECOP con el fin de mantenerse actualizados de las modificaciones o cambios que mediante adenda tenga el proceso y que puedan incidir en la elaboración de la propuesta. Así mismo deberán los proponentes revisar

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Profesional de Comunicaciones** | Profesional en comunicación social, periodismo, publicidad, mercadeo o áreas afines | Experiencia mínima de dos (2) años | Diseño e implementación de estrategia de comunicación y divulgación |
| **Profesional / apoyo social y comunitario** | Profesional o tecnólogo de áreas sociales, culturales, comunitarias o afines | Experiencia mínima de dos (2) años | Acompañamiento comunitario, talleres socioemocionales, actividades culturales y articulación territorial |
| **Apoyo administrativo y financiero** | Técnico, tecnólogo o profesional en áreas administrativas, contables o afines | Experiencia mínima de dos (2) años | Apoyo administrativo, financiero, documental y de seguimiento |

La organización podrá proponer profesionales con perfiles equivalentes o superiores, siempre que se garantice el cumplimiento de las competencias y experiencia requeridas para cada componente.

La dedicación del equipo deberá ser suficiente para garantizar el cumplimiento oportuno de las actividades y productos establecidos en el plan de trabajo.

**b. Documentos para acreditar la capacidad técnica y el equipo de trabajo**

Para acreditar la capacidad técnica y operativa, la organización deberá presentar:

- Relación del equipo mínimo de trabajo.
- Hojas de vida de los profesionales y técnicos propuestos.
- Copias de los títulos académicos o certificaciones de formación correspondientes.
- Certificaciones de experiencia profesional y específica.
- Carta de compromiso o documento equivalente mediante el cual se acredite la disponibilidad del personal propuesto para la ejecución del Convenio.
- Organigrama o estructura de coordinación del proyecto.
- Propuesta de plan de trabajo.
- Metodología de ejecución.
- Cronograma de actividades.
- Descripción de la capacidad administrativa y operativa de la organización.
- Los demás documentos que sean necesarios para verificar la idoneidad y capacidad de la organización.

**NOTA:** La CVC se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario.

4. **PRESENTACION DE PROPUESTA:** Toda correspondencia que se genere en el marco del presente proceso de contratación, deberá ser remitida a través del Centro Administrativo de Correspondencia – CAC, ubicado en la Carrera 57 No. 11-29 de la ciudad de Cali, y deberá ir dirigida a la Dirección de Gestión Ambiental – Primer piso del edificio principal de la CVC, en el horario de 08:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 02:00 p. m. a 05:30 p. m.

permanentemente el correo electrónico suministrado dentro del proceso de selección para atender oportunamente las solicitudes o requerimientos que le sean formulados por la entidad.

La CVC, puede expedir adendas para modificar el cronograma una vez vencido el término para la presentación de las propuestas y antes de la asignación y/o adjudicación del convenio, las modificaciones serán publicadas en el Portal Único de Contratación.

## 9. NO APLICACIÓN DE CLAUSULAS EXCEPCIONALES.

En el presente convenio de asociación no se dará aplicación a las cláusulas excepcionales determinadas en el numeral 2° del artículo 14 de la Ley 80 de 1993 dadas las interpretaciones jurisprudenciales y las orientaciones de la Guía G-GESAL-03 expedida por Colombia Compra eficiente en esta materia.

## 10. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC, por canales distintos a la plataforma SECOP II no serán tenidas en cuenta para los propósitos del proceso de selección cuando sean radicadas a través del canal que no corresponda.

Dado en Santiago de Cali,

**MARCO ANTONIO SUAREZ GUTIERREZ**
Director General

**OSCAR MARINO GÓMEZ GARCIA**
Secretaría General

Elaboró: Beatriz E. Canaval T. – Coordinadora Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental
Revisó: Jorge Ernesto Rojas. – Técnico Administrativo Grupo de Comunicaciones y Gestión Documental

Archívese en: Expediente 0210-014-014-T10505-2026

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO 1. MODELO DE LA CARTA DE ACEPTACION DE LA INVITACION

Señores
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**
Cali

De conformidad con su invitación para participar en EL PROCESO DE SELECCIÓN E.S.A.L. - SABS No. XXX de 2026, el suscrito en representación de _____, por medio de la presente, manifiesto que acepto la invitación dentro del proceso para celebración del Convenio de Asociación cuyo objeto a desarrollar es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EL INTERCAMBIO DE SABERES, EL ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO, EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS BIBLIOTECARIOS VERDES Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO CON ENFOQUE AMBIENTAL"; igualmente manifiesto que estoy de acuerdo con las condiciones y especificaciones administrativas, financieras y técnicas contenidas en la invitación del proceso. En caso de que me sea asignado el convenio de asociación, me comprometo a hacer cumplir estrictamente los requisitos exigidos de acuerdo con las especificaciones de la invitación.

El suscrito declara expresamente:

a. Que ninguna persona o entidad distinta a las aquí nombradas tiene interés en esta propuesta ni en el convenio, que como consecuencia de ella llegue a celebrarse que, por consiguiente, solo compromete a los firmantes.

b. Que he estudiado los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2026**, sus adendas e información sobre preguntas y respuestas (de ser del caso) y acepto todos los requisitos en ellos estipulados.

c. Que he tomado en cuenta todas las circunstancias que inciden en la determinación del aporte durante la ejecución del convenio de asociación.

d. Que en caso de que se me asigne el convenio de asociación, me comprometo a formalizarlo con base en los documentos definidos en el Proceso **SABS No. ___ de 2026** y otorgar las garantías que se establecen.

e. Que he recibido la siguiente información (Formularios de preguntas o respuestas o adendas, de ser el caso) a los documentos del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. ___ de 2026**:

f. El suscrito declara, bajo la gravedad de juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos se encuentran incursos en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el Artículo 8, de la Ley 80 de 1993 adicionado por el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 (Para el caso de que el proponente sea una persona natural).

g. El suscrito certifica bajo la gravedad del juramento, que ni la ESAL, ni sus directivos, tiene de sanciones administrativas impuestas por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Dirección Regional del Trabajo.

h. El participe apoyará la acción del Estado Colombiano y particularmente la CVC para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto asumirá explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la Constitución y la Ley Colombiana: 1) Se compromete a no ofrecer ni dar dadivas, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público, ni pariente en cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad y primero civil, ni a ningún asesor de LA CVC. 2) Se compromete formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la ejecución del convenio resultante del proceso especial de contratación con ESAL

i. El suscrito establece como domicilio y dirección de notificaciones a la cual se le puede dirigir toda la correspondencia, la siguiente:_____
correo electrónico: _____

[Firma representante legal del Proponente]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO 2 - CERTIFICADO DE PAGO APORTES SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y DE PARAFISCALES

Ciudad y Fecha

Señores
**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC**
GRUPO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN - DIRECCIÓN DE GESTIÓN AMBIENTAL
Ciudad

Nombre o razón social de la ESAL:

### CERTIFICACIÓN

Certifico bajo gravedad de juramento que la ESAL denominada _____, identificada con el Nit No. _____, ha cumplido con el pago de los aportes de sus empleados al Sistema de Seguridad Social Integral y de Parafiscales, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Selección **E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2026.**

Expedida a los días del mes de de

Nombre:

Firma:
(Del proponente, o del representante legal, o del **revisor fiscal** *(cuando el proponente esté obligado a tener revisor fiscal)*

Firma del Proponente: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO No. 3: EXPERIENCIA DE LA ESAL EN CONVENIOS Y/O CONTRATOS PARA PRESENTAR EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS No. ____ de 2026

| No. | Objeto contractual | Nombre del Contratista | Nombre del Contratante | Porcentaje de Participación | Tiempo ejecución | Valor del convenio |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |

Atentamente,

FIRMA

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANEXO 4. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.**
**SABS CVC No. ____ 2026**

| No. | NOMBRE DEL CERTIFICADOR | OBJETO DE LA ACTIVIDAD |
|---|---|---|
| 1 | | |
| 2 | | |

**Nota:** El presente formato se establece como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas en cuenta la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

**FIRMA**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO 5. RELACION DE EXPERIENCIA DE EQUIPO MINIMO. SABS CVC No. ____ DE 2026

**Nombre Proponente:**
**Nombre Profesional Propuesto – COORDINADOR(A):**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 2 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 3 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |

**Nombre Proponente:**
**Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL DEL ÁREA SOCIAL**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 2 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 3 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |

**Nombre Proponente:**
**Nombre Profesional Propuesto - PROFESIONAL DEL ÁREA ARQUITECTURA O INGENIERÍA CIVIL**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | | | | | |
| 2 | | | | | | |
| 3 | | | | | | |

**Nombre Proponente:**
**Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL DEL DERECHO**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 2 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 3 | | Nombre: | | | | |

**Nombre Proponente:**
**Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL DEL AREA INGENIERÍA TIC**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 2 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 3 | | Nombre: | | | | |

**Nombre Proponente:**
**Nombre Profesional Propuesto – PROFESIONAL DE LA CONTADURIA**

| No. | Contrato No. | Contratante | Objeto Contrato | Cargo o Rol | Tiempo Contrato meses | Folio Certificación |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 2 | | Nombre:<br>Teléfono | | | | |
| 3 | | Nombre: | | | | |

Notas:
1) Reportar la información de experiencia específica de los profesionales que desea sean tenidos en cuenta que está debidamente certificada (según los requerimientos establecidos en el presente documento).
2) Se deben anexar las correspondientes certificaciones acorde a las consideraciones establecidas en el presente documento
3) La CVC se reserva el derecho de confrontar esta información
4) Cualquier falsedad en la información suministrada, será motivo de rechazo de la propuesta

Firma:
Nombre Representante Legal Proponente:

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

**ANEXO 6. CARTA DE COMPROMISO PROFESIONALES DEL EQUIPO MÍNIMO EN EL PROCESO DE SELECCION E.S.A.L. - SABS CVC No. _____ de 2026**

| | |
|---|---|
| NOMBRE: | |
| CEDULA DE CIUDADANÍA: | |
| CARGO A DESEMPEÑAR: | |
| TÍTULO UNIVERSITARIO: | |
| No. MATRICULA PROFESIONAL: | |
| ESTUDIOS DE PREGRADO Y POSGRADO (MAESTRÍA O DOCTORADO) | |
| NUMERO DE CONTACTO: | |
| NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL | |
| NUMERO DE MESES DE EXPERIENCIA PROFESIONAL ESPECÍFICA DE ACUERDO A LOS REQUISITOS (SOLO LA EXPERIENCIA A ACREDITAR O SOPORTAR) | |
| NOMBRE DEL PROPONENTE: | |

Dentro del presente proceso de selección cuyo objeto es: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EL INTERCAMBIO DE SABERES, EL ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO, EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS BIBLIOTECARIOS VERDES Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO CON ENFOQUE AMBIENTAL.", el (la) suscrito (a), identificado como se indica en este documento, hago constar que:

- He autorizado al participante de este proceso de contratación especial a presentar mi hoja de vida y mi información personal, para participar como integrante de su equipo de trabajo, en el caso de que le sea asignado el convenio.
- Que en caso de que el convenio le sea asignado al participe, me comprometo a prestar mis servicios profesionales en el cargo o función requerido para este proceso de selección por la CVC.
- Que autorizo a la CVC a utilizar mi hoja de vida y mi información personal y para consultar y verificar toda la información y documentos sobre mis condiciones personales, laborales y profesionales en todos los sistemas de control, que la Corporación CVC requiera verificar.

Firma: _____
CC:
Fecha: _____
(Sí este documento diligenciado ocupa varias páginas, debe firmar cada una de ellas, se diligencia un formato por integrante del equipo de trabajo)

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO 7. MANIFESTACIÓN DE APORTE DEL 30% EN DINERO PARA CONVENIO DE ASOCIACIÓN.

Santiago de Cali, _____ de 2026

Señores
**CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA "CVC"**
Atte. Marco Antonio Suarez Gutiérrez – Director General
Ciudad.

**Referencia:** Manifestación de aporte del 30% en Dinero para Convenio de Asociación.

_____, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. _____ expedida en _____, actuando en nombre y representación legal de la _____, identificada con el Nit No. _____, según consta en certificado de existencia y representación de entidades sin ánimo de lucro, expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el cual anexo en __ folios; por medio del presente escrito le manifiesto estar dispuesta a aportar el 30% en dinero del valor del Convenio de Asociación, cuyo objeto seria: "AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN AMBIENTAL, A TRAVÉS DEL FOMENTO DE PROCESOS DE LECTURA, ESCRITURA Y ORALIDAD, EL INTERCAMBIO DE SABERES, EL ACOMPAÑAMIENTO FORMATIVO, EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS BIBLIOTECARIOS VERDES Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIAL PEDAGÓGICO CON ENFOQUE AMBIENTAL".

El aporte proviene de recursos propios y se ejecutaran en el marco del convenio, conforme a las condiciones que establezca la CVC en los documentos del proceso de contratación y aportaremos la documentación respectiva.

El aporte al convenio es del ___% del valor total del mismo, correspondiente a la suma de _____ _($_____) que serán ejecutados en los siguientes ítems:

| Actividad | Unidad | Cantidad | Valor Unitario | Valor Total |
|---|---|---|---|---|
| | | | | |
| | | | | |
| TOTAL | | | | |

Atentamente,

Nombre: _____
Organismo: _____
Dirección: _____
Teléfonos: _____
Correo Electrónico: _____

Corporación Autónoma
Regional del Valle del Cauca

## ANEXO 7. CERTIFICACIONES DE LA ESAL PARA LA REPUTACION.
## SABS CVC No. DE 2024

| No. | NOMBRE DEL CERTIFICADOR | OBJETO DE LA ACTIVIDAD | PERCEPCIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOBRE LA CAPACIDAD TÉCNICA DE LA ESAL |
|---|---|---|---|
| 1 | | | |
| 2 | | | |

**Nota:** El presente formato se establecè como herramienta para la presentación de la oferta. Solo serán tenidas la certificación relacionada en este formato.

Atentamente,

**FIRMA**

**NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL**